EL CRISTIANO

Y

LA LEY

Domingo Fernández Suárez

Notas al pie por Pablo Blanco

Editorial "La Aurora", 1944

INDICE

PRESENTACIÓN

Cuando hace unos años me enteré de que la secta (culto, grupo) llamada Iglesia Adventista del Séptimo día había sido recibida como miembro de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), me propuse escribir una serie de artículos advirtiendo a muchos descuidados españoles del problema que se venía encima. Sobre todo por la peculiar doctrina de este grupo, y consciente de que el pragmatismo, cuando no la ocultación de datos, llevada a cabo por ciertos elementos fundadores del organismo español, podría traer de confusión y perversión en el futuro para el sustento claro del pilar básico de la fe cristiana. Fe que tanto ha costado sostener en la historia ante los ataques del enemigo de Dios y de su oferta de gracia.

Los fieles de las distintas denominaciones cristiano-evangélicas de España, olvidando la advertencia bíblica de Isaías 3:12, confiaron de buena fe en una serie de notables y líderes, que constituyeron este aparato sobre la base de presupuestos y objetivos totalmente indiferentes a la defensa del evangelio y al llamamiento de "contender por la fe", que se les suponía.

Buscando bibliografía sobre el tema en la que fuera biblioteca de mi padre, encontré entre otros, este libro El cristiano y la ley, cuya primera lectura me produjo la sensación de que estaba escrito con una plenitud de sabiduría de lo alto. Yo no había leído nada en castellano sobre el tema que pudiese acercarse a la sencillez, claridad, lucidez y estilo con el que Domingo Fernández Suárez había escrito esta auténtica joya.

Ya no se trataba de rebatir solamente las herejías y desvaríos adventistas. Este libro ponía tal claridad sobre conceptos que muchos cristianos confunden y mezclan, y además escrito con un lenguaje pedagógico al alcance de las mentes más sencillas, que yo creo que no debiera faltar en la biblioteca de ningún creyente.

No solo los conceptos de la ley y la gracia deben ser bien conocidos en el contexto de la apología con adventistas, romanistas y asimilados, sino también para comprender la magnificencia del plan de Dios, la posición de Israel en la cuestión, y las condiciones que esto propone en la hermenéutica bíblica.

El ejemplar que yo pude leer, es un libro impreso presumiblemente en Cuba, allá por 1950. Carece de referencia editorial, por lo que de la edición electrónica de este libro, me hago personalmente responsable para ser distribuida gratuitamente por Internet.

Estoy seguro que el autor, Domingo Fernández Suárez, un cristiano fiel y comprometido, sería el primero en desear poner al alcance de todos el texto contenido en estas páginas y "dar de gracia", lo que sin duda "de gracia" recibió.

En el texto que se ofrece en esta versión electrónica que he preparado, aparecen muchos textos coloreados, subrayados y resaltados, de cuya responsabilidad así como de las notas, es totalmente ajeno el autor, y deben ser considerados por el lector como unas

notas del "editor" para facilitar, resaltar y ayudar a la lectura de los puntos y cuestiones básicas en que debe fijar su atención.

Lo mismo sucede con las notas al pié, que han sido añadidas por el editor con el propósito de ampliar algunos contextos, pero que no han podido ser autorizadas ni aprobadas por el autor, al estar este ya con el Señor, y no formar parte de la obra original.

Estimado lector, cuando hayas leído esta obra, difúndela con verdadero entusiasmo para que la verdad del evangelio que el Espíritu de Dios implantó en nuestros corazones sea también plenamente entendida por nuestro entendimiento.

En cuanto a las personas que pertenecen a grupos como la llamada Iglesia Adventista del Séptimo Día, ó sus "reformistas", a otros asimilados a estos, entre los cuales se encuentra la misma Iglesia Católico Romana, debo decir que en sus miembros hay personas que aman y buscan a Dios con sinceridad de corazón, que presentan ante la sociedad un buen testimonio humano, obras, amor, dedicación al prójimo, y que difunden su mensaje con la mejor de las intenciones. El problema, pues, se plantea, no en el terreno de lo personal, respetable en todo caso, sino en el de la luz y las tinieblas. Ellos están buscando la salvación en un lugar situado entre el Sinaí y el Calvario, y se pierden a lo largo del recorrido olvidando que hay un Jordán de separación. Pero esta separación es tan trascendente como lo es la vida de la muerte. Como establecer la propia justicia ó recibir la que Dios ofrece por la fe. Como perdición ó salvación. Y, el mensaje es claro: Por las obras de la ley ninguno será justificado.

Otra esfera diferente en cuanto a responsabilidad la constituyen los líderes, maestros y pastores. Normalmente personas con mayor información y formación pero que actúan en una gran parte de los casos por lealtades ajenas a la verdad de Dios, cuando no presentando una resistencia activa.

En primer lugar la lealtad al grupo se revela en una defensa a ultranza del ideario y un espíritu de temor. Los esfuerzos y trabajos exegéticos que muchos de estos líderes han hecho son para intentar defender las doctrinas heredadas, y no despojándose de los prejuicios para que la luz resplandezca sobre las tinieblas sea cual sea el resultado.

En segundo lugar, lealtad al ego. ¿Cómo he podido estar yo equivocado? ¿Cómo pude predicar, enseñar y difundir el error por tantos años? ¿He sido cómplice activo para la perdición de almas?

Finalmente las cadenas del espíritu de temor. ¿Qué dirán de mí los que por tantos años me veían como un maestro? ¿Qué dirá mi familia?, incluso para algunos, la cuestión va más allá: ¿Qué va a ser de nuestro sustento?

Recuerdo que cuando leí el testimonio de Raymond Franz, el conocido ex-Testigo de Jehová, lloré pensando en el sentimiento de frustración que debían experimentar este hombre y su mujer al mirar hacia atrás y contemplar toda una vida dedicada a una causa falsa. Penalidades, trabajos, enfermedades, incomprensión... Otros ex - Testigos de Jehová, han tenido que sumar a ello la pérdida de seres queridos por las consecuencias de su obstinación en los principios de una falsa doctrina. Pero luego entendí que esa misma lucha y sentimiento fueron sentidos por muchos otros cristianos a lo largo y ancho del mundo y de la historia. Que Dios concede fortaleza y bendición abundante conforme a su promesa. Cualquiera que dejase casas, ó hermanos, ó hermanas, ó padre, ó madre, ó mujer, ó hijos, ó tierras por mi nombre, recibirá cien veces tanto y heredará la vida eterna. (Mt. 19:29). Y dí gracias a Dios por haber nacido en un hogar donde resplandecía la luz de su evangelio.

Pablo Blanco

Madrid (España) 2001.

CAPÍTULO 1: LA LEY Y LA GRACIA

Hay en el hombre la tendencia a confundir los principios de la ley con los de la gracia, de tal suerte, que ni la ley ni la gracia puedan ser bien comprendidas. La ley es despojada de su austera e inflexible majestad, y la gracia de sus divinos atractivos. Las santas exigencias de Dios permanecen sin respuesta, y el sistema anormal creado por los que así mezclan la ley y la gracia, ni llena ni satisface las profundas necesidades del pecador.

La ley es la expresión de lo que el hombre debiera de ser, y la gracia demuestra lo que Dios es. ¿Cómo, pues, pueden formar unidas un solo sistema? ¿Cómo podría salvarse el pecador en parte por la ley y en parte por la gracia? Imposible. Es necesario que sea salvado por la una ó por la otra.

“La ley por Moisés fue dada: más la gracia… por Jesucristo fue hecha”. En la ley no había gracia ni misericordia. “El que menospreciare la ley de Moisés… muere sin ninguna misericordia”. Hebreos 10:28. “Maldito el que no confirmase las palabras de esta ley para cumplirlas”. Deut. 27:26.

El lenguaje de la gracia no es en el monte Sinaí donde se debe buscar. Jehová se manifiesta allí rodeado de una majestad terrible, en medio de tempestad, truenos, relámpagos y fuego, advierte al pueblo que no se acerque, que se mantenga lejos, porque “cualquiera que tocare el monte de seguro morirá”. Aquellas circunstancias no son las que acompañan una dispensación de gracia y de misericordia. En cambio, encajaban perfectamente en una dispensación de verdad y de justicia. La ley no era otra cosa. En la ley Dios declara lo que el hombre debe hacer y lo maldice si no lo hace. ¿Cómo podría obtener la vida por la ley? La verdad es, como Pablo nos enseña, que “la ley entró para que el pecado creciese”. (Romanos 5:20).

La ley era, en cierto sentido, como un espejo perfecto, enviado del cielo a la tierra para revelar al hombre cuanto se había desfigurado moralmente. Pero si tiro una plomada perfectamente justa a lo largo de un tronco tortuoso, el plomo me mostrará las desviaciones del árbol, pero no lo enderezará.

Cuando Dios proclamó la ley, el pacto de las obras desde lo alto de aquel Sinaí, envuelto en fuego, lo hizo en un idioma y dirigiéndose exclusivamente a un pueblo. Pero cuando Cristo resucitó de entre los muertos, envió sus mensajeros de salvación y les dijo: “Id por todo el mundo; predicad el evangelio a toda criatura”. El caudaloso río de la gracia de Dios, cuyo lecho había sido descubierto por la Sangre del Cordero, debía desbordarse por la energía del Espíritu Santo, mucho más allá del estrecho recinto del pueblo de Israel y derramarse en abundancia sobre un mundo manchado por el pecado. Cuando Dios le dio la ley a Moisés, y éste bajó del monte con las tablas, aquel día tres mil israelitas fueron muertos. ¡Que cuadro tan fiel de lo que era el ministerio de la ley tenemos en Éxodo 32, cuando Moisés desciende y arroja las tablas al suelo, ante la realidad del pecado del hombre, y las tablas se hacen pedazos, simbolizando la fragilidad de aquel pacto que el hombre no podría cumplir, y seguidamente la muere de los tres mil como bautismo de

sangre de aquel ministerio de muerte y de condenación! En cambio, cuando descendió el Espíritu Santo en los días de Pentecostés, tres mil muertos en delitos y pecados fueron salvados.

La ley es como un acreedor que nos asfixia cada día con las cuentas, exigiéndonos que le paguemos hasta el último céntimo de una deuda que aumenta por momentos, mientras que nosotros estamos cada vez en peores condiciones económicas.

Ahora bien, la ley no tiene contemplaciones, ni rebaja la deuda, ni perdona un solo céntimo al deudor. Mientras el pecador no contemple así la ley, como a un cobrador de entraña de "piedra" y sin misericordia, está teniendo un concepto errado de la ley. Cristo, como autor de la gracia, es como un mediador entre dos, digamos deudor y acreedor, que dándose perfecta cuenta de lo implacable del acreedor y de la insolvencia del deudor, se presenta a pagar él la deuda, toda la deuda. ¿Por qué lo hace? Porque es misericordioso. Cuando la ley y la gracia no se ven así, es que no se ven como son.

Muchos, entre los que están los católicos romanos, los adventistas y otros, hacen una mezcla de gracia y ley, de Cristo y obras, que talmente parece que la ley perdona la mitad y el Señor paga la otra mitad. Como si el Señor me salvara un poco y yo tuviera que salvarme otro poco. Tal es la posición del adventismo. Cristo les salva si ellos cumplen la ley, o a lo menos, desde determinado momento.

Esto es despojar a Cristo de su hermosura y a la ley de su ira. La ley y la gracia nunca jamás estarán de acuerdo. Esta diferencia está bien marcada en Hechos 15:10-11: "Ahora pues, ¿por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos yugo (esto es la ley) que ni nosotros ni nuestros padres hemos podido llevar?"

Así que la ley era un yugo imposible de llevar, antes, ahora y siempre. ¿Cuál era, entonces, la esperanza de salvación de los apóstoles? "Antes por la gracia del Señor Jesús creemos que seremos salvos".

El diccionario define la "ley" como: "Regla obligatoria", y la "gracia" como: "Favor que hace uno sin estar obligado a ello". Una corta definición de gracia pudiera ser: "el amor y favor de Dios para con los que no lo merecen".

Hace días le dije a un profesor adventista: Dígame, ¿ustedes pueden saber antes de morirse si son salvos ó no? Me contestó que como quiera que la salvación era resultado del deber cumplido, él creía que si a la hora de la muerte uno podía mirar atrás y encontrarse satisfecho por haber cumplido con su obligación, ese sería un buen síntoma de que uno moriría siendo salvo.

El que me dijo esto es considerado, por ellos, como una lumbrera. Sin embargo, la respuesta que me dio es oscura, tétrica y altamente desconsoladora, porque si mi salvación depende, como él me quiso insinuar, de cumplir los mandamientos del decálogo, entonces a la hora de la muerte, lo único que veré es que no los he cumplido y que la ley me condena.

Parece increíble que elementos que se jactan de conocer la Biblia al derecho y al revés, no comprendan que la salvación no depende de que uno cumpla ó deje de cumplir, sino que la salvación depende única y exclusivamente de lo que Cristo cumplió e hizo por cada ser humano. De otra forma, Cristo salvó a los pecadores por su muerte de cruz y ahora ofrece la salvación al hombre gratuitamente; no le cuesta nada, nada tiene que hacer, sino reconocerse perdido, arrepentirse y creer, confiando de todo corazón en él como Salvador.

Cristo ofrece la salvación, la vida eterna y el hombre no tarda más en tenerla que lo que tarda en aceptarla por fe. En todo esto las obras del hombre no entran para nada. El hombre es salvo desde que cree ó si no, ¿qué dicen estos versículos de la Palabra de Dios?: "De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me ha enviado, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas pasó de muerte a vida". (Juan 5:24) "El que oye y cree", nada de obras. El que oye y cree, "tiene vida eterna". ¿Cuándo tiene vida eterna? Desde el momento en que oye y cree.

El adventista afirma que la salvación depende de dos cosas: De que el hombre crea en Cristo y cumpla la ley. De esta manera, mientras viva no puedo estar salvado, porque a lo mejor lo está hoy y mañana no. Pero la enseñanza de Cristo es como sigue: "El que oye y cree tiene vida eterna", la salvación de su alma para siempre. Dijo más Jesús: "Mis ovejas oyen mi voz… y yo les doy vida eterna; y no perecerán para siempre". (Juan 10:28). El apóstol Juan hablando de esta seguridad dijo: "El que tiene al Hijo tiene la vida". (1ª Juan 5:12). Pablo también discute ampliamente el problema de la salvación por gracia, sin obras. Dice: "Siendo justificados gratuitamente por su gracia, por la redención que es en Cristo Jesús". (Romanos 3:24). La salvación del hombre descansa por entero en la redención que Cristo obró a nuestro favor y el hombre la recibe "gratuitamente", porque la salvación es un don de Dios.

Pablo ilustra esto por medio de Abraham y David en Romanos, capítulo 4. "¿Qué dice la Escritura? Y creyó Abraham a Dios, y le fue atribuido a Justicia. Empero, al que obra no se le cuenta el salario por merced, sino por deuda. Mas al que no obra, pero cree en aquel que justifica al impío, la fe le es contada por justicia". (Romanos 4:2-5).

En otras palabras, si para salvarme tengo que cumplir la ley, entonces Dios no me regala nada, puesto que si no la cumplo me condena. Si yo le hago un trabajo a un hombre, cuando voy a cobrar y él me paga, no le debo ninguna obligación. Yo trabajé y cobro mi trabajo; él me paga lo que yo merezco y no hizo otra cosa que cumplir con un deber. Si una persona cumple la ley, tiene derecho a ir al cielo sin agradecerle nada a nadie, porque al infierno van los que no la cumplen. De aquí la gran verdad de que la salvación se alcanza por gracia pura, humilla al hombre y ensalza a Dios. Por eso la salvación es para el que no hace obras, "pero cree en aquel que justifica al impío". ¡¡Gloriosa doctrina!!

¿Qué es lo que hace la ley? Dice Pablo: "La ley obra ira". (Romanos 4:15). Precisamente la gracia viene en auxilio del que es perseguido por la ira de la ley. Por eso es que la salvación "es por fe, para que sea por gracia". (Romanos 4:16). ¿Para qué fue puesta la ley? ¿Para que el hombre fuese salvo por ella? No. "La ley empero entró para que el

pecado creciese". Y esto es lo único que hace la ley, aumentar el pecado; pero gracias a Dios que cuando el pecado creció, por el ministerio de la ley, "entonces, sobrepujó la gracia". (Romanos 5:20). No quiere esto decir que la ley sea pecado ó que sea mala, nada de eso, el pecado donde está es en el hombre, siendo nosotros los malos, ya que la ley en sí es buena. Pero como nosotros no somos buenos, la ley nos condena y la ley no tiene misericordia ni se compadece de nadie. De aquí precisamente la suprema necesidad del antídoto de la ley, la gracia. El que se quiera salvar por cumplir la ley es porque "ignorando la justicia de Dios y procurando establecer la suya propia, no se sujeta a la ley de Dios". (Romanos 10:3).

Y voy a citar un versículo que dice algo, tanto como que establece la incompatibilidad y lo irreconciliable de que el pecador pueda ser salvo por gracia y por guardar la ley al mismo tiempo. Me refiero a Romanos 11:6: "Y si por gracia, luego no por obras; de otra manera la gracia ya no es gracia. Y si por obras, ya no es gracia; de otra manera la obra ya no es obra". Esto demuestra que la salvación no puede ser por gracia y por obras; tiene que ser gracia sola ó por obras solas. Y ¿a qué obras se refiere aquí? ¿Se refiere a la ley? Puede verse comparando el texto citado con Romanos 3:20, donde dice: "Porque por las obras de la ley ninguna carne se justificará delante de él". Y escribiendo Pablo a los gálatas (2:16) les decía: "Sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo". En Efesios 2:8-10, dice: "Porque por gracia sois salvos por la fe". Léelo bien lector y grítalo para que suene lejos: "Por gracia sois salvos por la fe; y esto no es de vosotros, pues es don de Dios". Aun de la fe no se puede gloriar el hombre, porque también es don de Dios. "Por gracia sois salvos por la fe…", y añade Pablo para que no haya lugar a dudas: "no por obras, para que nadie se gloríe".

Y aunque ya he citado a Efesios 2:8-10, vuelvo a ese pasaje para hacer referencia a la pretendida contradicción entre Pablo y Santiago en cuanto a la justificación. Dice Pablo: "Creyó Abraham a Dios, y le fue atribuido a justicia… Porque decimos que a Abraham fue contada la fe por justicia". Y "si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse", lo cual es contrario a la palabra de Dios, porque ella dice: "Para que nadie se gloríe". El lector puede leer Romanos, capítulo 4 y Gálatas 3:6-9. Ahora bien, ¿qué dice Santiago?: "Más ¿quieres saber, hombre vano que la fe sin obras es muerta? ¿No fue justificado por las obras Abraham, nuestro padre, cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar?" Fijémonos que Santiago escribió su epístola para los judíos convertidos, y una de las cosas que parece tuvo presente al escribirla fue combatir los "errores de los antinomianos", quienes creían que el creyente en Cristo estaba libre para cometer a sabiendas toda clase de pecados.

Pablo en sus cartas afirma que el pecador es justificado y salvo por la fe, y añade, sin obras; y cita en apoyo de su tesis un pasaje de Génesis 15:1-6, donde dice que Dios le hizo ciertas promesas a Abraham y termina así el pasaje de Génesis: "Y creyó (Abraham) a Jehová, y contóselo por justicia". Pablo afirma enfáticamente que la justificación es por fe, solamente por fe. Pero la fe que alcanza la justificación delante de Dios, es una fe viva, una fe que cree y obra en consecuencia; por eso dice Pablo: "Por gracia sois salvos por la fe… no por obras".

Pero cuando el creyente ha sido salvo por gracia, mediante la fe y regenerado por el Espíritu Santo, Pablo afirma que el fruto de la justificación por la fe, la salvación por gracia, será una vida de obras abundantes que justifiquen. ¿A quién? ¿Al hombre? No, que justifiquen la fe, que salvó al hombre de fe. Por eso dice: “Porque somos hechura suya, criados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó para que anduviésemos en ellas”.

Esto fue lo que hizo Abraham. Creyó a Dios y fue justificado desde que creyó, según lo encontramos en Génesis 15. Pero 25 años, aproximadamente, después, Dios le dijo: “Ofréceme a tu hijo en holocausto, a tu Isaac, a quien amas”. Abraham, como que creía en Dios y le reconocía como Soberano, fue y le obedeció. De esta manera quedó demostrado que la fe de Abraham era una fe viva y no mera fe intelectual (Génesis 22). Pero en realidad, Abraham había sido salvo 25 años antes de ofrecer a Isaac.

Santiago enseña que la fe que salva es una fe que después obra en consecuencia, y lo demuestra con un pasaje de la vida de Abraham, pero posterior al pasaje citado por Pablo. En una palabra, Pablo habla de la fe que justifica al impío y Santiago habla de las obras que justifican la fe y no al pecador, y dice que si alguno tiene fe en Dios, debe mostrarlo con hechos, porque si dice que tiene fe y vive en vicios y pecados, los hechos demuestran que tal fe es muerta. Esto mismo, desde otro punto de vista, es lo que dice Pablo en Efesios 2:8-10.

Dice Pablo escribiéndole a Tito: “La gracia de Dios que trae salvación a todos los hombres se manifestó”. ¿Qué es lo que trajo la ley a los hombres? La palabra de Dios responde: “La ley entró para que el pecado creciese”. Luego, la ley a pesar de ser “santa, justa y buena”, vino a ser para el hombre, un “ministerio” de pecado, de “ira”, de “condenación” y de “muerte”, y estoy citando palabras textuales de Pablo en Romanos y segunda Corintios. ¡Pero la gracia de Dios trae a los hombres salvación! ¡¡Aleluya!!

Salvación, “no por obras de justicia que nosotros habíamos hecho, mas por su misericordia nos salvó… para que justificados por su gracia, seamos hechos herederos según la esperanza de la vida eterna” (Tito 3:4-7).”Así que concluimos ser el hombre justificado por la fe sin las obras de la ley”. (Romanos 3:28). Y el hombre justificado, por el único medio que puede serlo, por la gracia de Dios, ya “no está bajo la ley sino bajo la gracia” (Romanos 6:14). Esto está claro ó pocas cosas pueden estar claras en el mundo.

Pablo dice: Bajo la ley, no; bajo la gracia, sí. Los adventistas y aun otros más pretenden estar bajo la ley y bajo la gracia al mismo tiempo. ¿Sabes cual es su manera de explicar las cosas? Pues dicen que la gracia nos es concedida para poder cumplir los preceptos de la ley. Quizás esto suene bien a algunos, pero esto es contrario, diametralmente opuesto, a que “la gracia de Dios trae salvación a todos los hombres”. Una cosa es que Dios, por su gracia me salve, me libre de las duras exigencias de la ley, y otra cosa es que Dios me dé una especie de fusil y me deje bajo el dominio de un monstruo terrible, esto es, el pecado. Armado con un arma mortífera, la ley, y Dios me dice: ahí te dejo, defiéndete hasta la hora de tu muerte contra tus enemigos: Pecado y ley, pero nada más puedo hacer por ti.

Pero Dios no hizo las cosas así. Él salva al pecador por su gracia, y le salva del pecado y del dominio del pecado y lo libra de la tutela de la ley. Con razón escribió Juan Bunyan, autor famoso de "El Peregrino", lo que sigue: "Actualmente el creyente se halla mediante la fe en el Señor Jesucristo, bajo cubierta de tan perfecta y bendita justicia que la ley fulminante del monte Sinaí no puede hallar la menor falta o cortedad en ella. Esta se llama la justicia de Dios sin la ley".

El creyente, salvado por la gracia, no está ya bajo la ley de Moisés, sino que al ser "hecho participante de la naturaleza divina" (2ª Pedro 1:4) tiene "la mente de Cristo" (1ª Corintios 2:16) y es "guardado por la virtud de Dios, por fe" (1ª Pedro 1:5). De esta manera, viviendo Dios en nosotros, y haciéndonos partícipes de sus principios morales opuestos al mal, es como la ley no tiene nada que ver con nosotros, porque Dios ha derramado en nuestros corazones unos principios, no negativos, como los del Sinaí, sino positivos, que nos apartan del mal y nos impulsan al bien, no por preceptos eternos, sino por potencia interna. Pero entiéndase bien: No es que Dios anula la ley del Sinaí para el cristiano, borrándola de las piedras y grabándola en el corazón, esto sería la misma cosa, solamente cambiándola de lugar.

La ley que Dios graba en nuestros corazones es distinta, es más gloriosa, sublime y elevada que la ley de Moisés. Aquélla fue para antes que viniese la gracia, pero la ley de la gracia, es la ley de Cristo resumida en el amor; es la esencia moral de la Divinidad, como un principio activo, enérgico y poderoso actuando dentro del creyente y no afuera.

Vamos a tratar de ilustrar esto. Ciertos países tienen una ley que tiende a proteger la infancia contra el descuido y el abandono de los padres. Pero todos los países están llenos de madres dichosas que cuidan tiernamente de sus hijos, aunque ignoran la existencia de tal ley. Pero tienen la ley escrita en el corazón. ¿Cuál ley? ¿La que obliga a las madres a cuidar a sus hijos? No, la ley del amor que impulsa a la madre a dar hasta su propia vida en defensa de su hijo. De esta manera la madre obrando por amor hace inútil la ley, que la quiere obligar, y al mismo tiempo establece la ley no como elemento externo que la obliga, sino interno que la impulsa. Esto deja explicado y aclarado el versículo de Romanos 3:31.

El gran teólogo bautista Mullins, tiene en uno de sus libros unos pensamientos contrastando la gracia con la misericordia que voy a copiar aquí: "En el Nuevo Testamento el amor de Dios se llama gracia. La misericordia consiste en apartar el castigo, en perdonar al transgresor. La gracia llega más lejos y confiere todo el bien posible. La misericordia y la gracia son los aspectos negativos y positivos hacia el pecador. La misericordia quita la copa amarga del castigo y pena de la mano del culpable y la vacía fuera de él. En cambio, la gracia llena de bendiciones hasta el borde. La misericordia perdona al objeto; la gracia le reclama para sí misma. La misericordia rescata el peligro, la gracia imparte una nueva naturaleza y confiere un nuevo estado. La misericordia es amor de Dios que idea un modo de escapar. La gracia es el mismo amor ideando modos de transformar a su objeto a la semejanza divina y habilitándolo para participar de la bienaventuranza celestial". De esta manera, la gracia como principio

activo, que obra en el creyente, transformándolo a la semejanza de Dios, hace inútil la ley de Moisés. Por eso es que no estamos bajo la ley sino bajo la gracia. (Romanos 6:14).

Los adventistas toman unos textos de los Salmos, que a veces son Salmos proféticos, que se refieren a Cristo y otras veces, que David habla de la ley como el conjunto de la revelación de Dios, que en sus días era posiblemente "El Pentateuco" y dice: "Cuanto amo yo tu ley" y "tu ley es la verdad". Pero no olvidemos que David no era más que Cristo, ni supo en sus días tanto como Pablo. Aunque David fue un hombre privilegiado en su tiempo, pero ¿cómo vamos a subordinar lo que dijo Cristo y Pablo, por ejemplo, a lo que escribió David? Imposible. Además, yo acuso a los adventistas de que tratando de volcar la Escritura a su favor, hacen decir a la Palabra de Dios lo que ella no dice, y voy a probarlo.

En Hebreos 10:26 dice: "Porque si pecaremos voluntariamente después de haber recibido el conocimiento de la verdad, ya no queda sacrificio por el pecado". En un tratado (adventista) que se titula "La norma del juicio" y que está garantizado por la "Asociación Occidental de los Adventistas del Séptimo día en Cuba", citan el mismo versículo, pero falseado en la forma siguiente: "Si persistimos en el pecado voluntario, después de haber tenido conocimiento de la ley, ya no queda sacrificio por el pecado". Según esto, nadie podría salvarse, porque a mí, por ejemplo, me enseñaron la ley desde que tenía uso de razón. No me enseñaron la gracia porque mis padres no sabían lo que era, ya que los sacerdotes católicos, en parte, como los adventistas, enseñan la ley. Pues bien, yo después de conocer la ley he pecado y estoy convencido de que los adventistas también han pecado, y según su tratadito, si uno peca voluntariamente después de conocer la ley, ya no hay salvación. Verdaderamente son dignos de lástima, por su ofuscación con la ley y en la ley.

Es de suma importancia entender bien los dos principios opuestos: La ley y la gracia. "La ley nos presenta a Dios como quien prohíbe y manda". "La gracia le presenta como quien encarece y ofrece". "La ley maldice, la gracia redime de maldición". "La ley mata, la gracia da vida". La ley establece una distancia entre Dios y el pecador. La gracia abre el camino hacia Dios. La ley dice: "ojo por ojo", la gracia dice: "No resistáis al mal". La ley dice: Aborrecerás a tu enemigo, y la gracia: "Amad a vuestros enemigos".

Voy a dar fin a este capítulo, citando un cuadro vivo, conde la Palabra de Dios nos hace ver de una manera magistral, lo que es la ley de Moisés y la gracia de Cristo, y después decidme debajo de cual queréis estar. Un día estaba Cristo en el Templo de Jerusalén. Era por la mañana. Los escribas y fariseos vinieron a él trayéndole una mujer que había quebrantado la ley de Moisés. ¿Qué dice la ley en aquel caso? ¿Qué se la perdone? No. La ley dice que la mujer debe morir apedreada. ¿Qué dijo la gracia antes aquel hecho consumado? Yo no te condeno mujer: Vete y no peques más. ¿Quisieran ustedes que la gracia hubiese procedido de otro modo? Entonces dejaría de ser gracia.

Y ahora díganme: ¿Cómo puede ser posible hacer una mezcla de ley y de gracia? ¿Cómo puede el pecador ser salvo por los dos principios al mismo tiempo? Si es cuestión de tener que cumplir la ley, ella nos condena siempre. En tal caso, si hemos de ser salvos,

ha de serlo por gracia, una gracia abundante que nos quite el yugo de la ley, que nos perdone los pecados cometidos bajo la ley aunque no sea la ley de Moisés, sino la ley natural o de la conciencia, y que transforme nuestros pensamientos y sentimientos, haciéndonos amar a Dios, no por obligación, sino por amor.

Los enemigos de la gracia son la ley, las obras y la suficiencia propia. Por tanto, la salvación "es por fe para que sea por gracia" (Romanos 4:16). Y para cerrar con broche de oro, copio aquí un párrafo que Bunyan pone labios de "Fiel" y "Cristiano".

Fiel.- Ya había subido hasta la mitad del collado, cuando mirando atrás vi a uno que me seguía más ligero que el viento, y me alcanzó… y me dio tan fuerte golpe, que me arrojó al suelo dejándome por muerto.

Pregúntele la causa de este mal tratamiento y… me dio otro golpe mortal en el pecho que me hizo caer de espaldas, dejándome medio muerto a sus pies.

Cuando volví en mí pedíle misericordia; mas su contestación fue: YO NO SÉ MOSTRAR MISERICORDIA; y de nuevo me arrojó al suelo.

Cristiano.- El hombre que te alcanzó era Moisés; no perdona a nadie, ni sabe compadecerse de los que quebrantan la ley.

Fiel.- Lo sé, y seguramente hubiera acabado conmigo a no haber pasado por allí uno que tenía heridas sus manos y su costado, que le mandó detenerse. (El Peregrino, capítulo once).

(1) La idea es de tamaño, por lo tanto la palabra "abultase", o "se hiciese más visible", son más descriptivas hoy en nuestro vocabulario que la empleada en la traducción utilizada.

(2) Sólo unas breves líneas a propósito de esta mención respecto a la fe de Abram. La fe de Abram como la de todos nosotros tuvo un crecimiento progresivo, basado en su relación personal con Dios.

Abram se marchó de su tierra y familia cuando recibió el llamamiento de Dios, a los 75 años, y en su primer caminar tuvo tiempo para cultivar su fe en Dios a través de las relaciones que siguieron a tal decisión, cuando hubo hambre sobre la tierra, cuando fue defendido por Dios ante el faraón, cuando se separó de Lot y se fue a las tierras menos "productivas" a primera vista. Luego recibió una importante promesa de Dios para él y su descendencia, pero su fe todavía no había progresado y él pensó no "arreglárselas por sí mismo" para tener descendencia de Agar. Todavía necesitó conocer más al Dios Todopoderoso antes de descansar en sus promesas de darle descendencia a través de su anciana esposa que ya carecía de menstruación.

Esto es una simplificación de muchos años de comunión y conocimiento de Dios, y de ver su tremendo poder destruyendo a Sodoma y Gomorra, pero regalándole la liberación de Lot y sus hijas. Cuando la fe de Abrahám llegó a su madurez, él no creyó nunca que iba a

sacrificar a Isaac, sino a presenciar un prodigio de parte de Dios. Nunca demanda Dios una fe ciega, fanática e irracional, sino que nos va proporcionando evidencias para creer.

Abrahám creyó plenamente en la promesa de que Dios le daría descendencia en Isaac, y por lo tanto él estaba seguro del poder de Dios para resucitarlo aun cuando lo hubiese ofrecido en el sacrificio. Esta es la revelación que sobre este asunto nos da Hebreos 11:18. Ni por un momento Abrahám pensó en resultar defraudado ahora, después de tantas pruebas de parte de Dios, para perder y regresar sin su hijo, porque ya había adquirido el conocimiento de la fidelidad, del poder, y del cumplimiento absoluto de las promesas de Dios, y sólo descansó en ellas.

No era, pues, un acto sublime, sino un acto natural de quien adquirió una fe firme, no quimérica, ni fantástica, en un Dios que es real. Una fe no puesta en hombres, ni en organizaciones humanas falibles y por cuya experiencia jamás confiaría. Pero en Aquel que es siempre FIEL, ni por un momento pensó en que después de tantas demostraciones de poder y certeza, le pudiera ahora fallar (Rom. 4:21). Tampoco tenía conciencia de cometer asesinato alguno, pues sabía que Isaac recobraría la vida para darle la descendencia comprometida por Dios.

CAPÍTULO 2: LA LEY FUE DADA AL PUEBLO DE ISRAEL, NUNCA A LOS GENTILES

Apenas será necesario decir que la ley fue dada a Israel en el Sinaí, y a ningún otro pueblo de la tierra. En el libro de Levítico, capítulo 26 y verso 46, dice: "estos son los decretos, derechos y leyes que estableció Jehová entre sí y los hijos de Israel en el monte de Sinaí por mano de Moisés". Y en 27:34 del mismo libro añade: "Estos son los mandamientos que ordenó Jehová a Moisés, para los hijos de Israel". ¿A qué mandamientos se refiere aquí el escritor? Pues a todo lo que queda escrito atrás de Levítico 27. En Deuteronomio 5:2-3, dice así: "Jehová nuestro Dios hizo pacto con nosotros en Horeb. No con nuestros padres..., sino con nosotros, los que estamos aquí hoy".

Pablo afirmó esto mismo cuando hablando de los grandes privilegios de los israelitas como nación, dijo que entre otros privilegios tenían el de que Dios les había dado a ellos la ley. (Romanos 9:4). Pablo mismo en el año 58 de nuestra era, escribiendo a una iglesia de cristianos, procedentes del judaísmo y del gentilismo, dijo estas palabras: "Porque los gentiles no tienen ley". Quiere decir, ellos no tienen una ley escrita como la tienen los judíos. (Romanos 2:14). Y escribiendo a los corintios, (1ª Cor. 9:20,21) dijo: "Heme hecho a los judíos como judío...; a los que están sujetos a la ley como sujeto a la ley. A los que son sin ley, como si yo fuera sin ley". Aquí Pablo de una manera clara y terminante, determina que solamente los judíos estaban sujetos a la ley, pero los gentiles "son sin ley". Y ahora, ¿cuál era la situación de Pablo como judío convertido al cristianismo? Pues muy claramente, Pablo nos dice que él ya no está sujeto a la ley de los judíos, ó sea a la del Sinaí, sino a "la ley de Cristo", al Nuevo Testamento.

Así, pues, según las Sagradas Escrituras, la ley fue dada única y exclusivamente a un pueblo, el pueblo hebreo y a ningún otro pueblo de la tierra. Yo reto a los adventistas para que muestren un versículo ó más en donde se ordene predicar la ley a los gentiles. La ley fue para un pueblo. El evangelio es para toda criatura. El Señor envió a sus discípulos a predicar el evangelio y no la ley. Cuando los apóstoles, en cumplimiento del mandato de Cristo, predicaron a los gentiles que no tenían ley, su mensaje fue éste: "Cree en el Señor Jesucristo y serás salvo". (Hechos 10:43 y 16:31).

En los días en que mataron al diácono Esteban, sobrevino una persecución a los cristianos de Jerusalén y algunos llegaron hasta Antioquía de Siria, y se nos dice (Hechos 11:20) que "hablaron a los griegos (gentiles) anunciando el evangelio del Señor Jesús". "Y la mano del Señor era con ellos: y creyendo, gran número se convirtió al Señor". De la iglesia que se constituyó allí en Antioquia es que fue Pablo pastor varios años, y fue aquella la primera iglesia compuesta, al menos en gran parte, por gentiles.

Después de unos cuantos años, fueron algunos judíos cristiano de Jerusalén a Antioquía, y al ver que aquellos hermanos no guardaban la ley de Moisés, les empezaron a decir: "Si no os circuncidareis conforme al rito de Moisés no podéis ser salvos". Pablo y Bernabé y

otros obreros de aquella gran iglesia misionera, predicaban que el pecador era salvo por creer en Cristo, pero ahora vienen "algunos de Judea", que dicen que eso no es así; que hay que creer en Cristo y someterse a le ley de Moisés. Esto alarmó a los cristianos de Antioquia, y suscitó una muy violenta discusión entre Pablo y Bernabé, de una parte, y los judíos procedentes de Jerusalén, de la otra. ¿Estarían Pablo y Bernabé equivocados en cuanto a las doctrinas que predicaban? Como es muy lógico, los miembros de aquella iglesia quisieron aclarar de manera definitiva el asunto, porque no estaban dispuestos a correr el riesgo de creerse salvos y estar perdidos; esperar ir al cielo, según les decían los pastores, pero al fin ir al infierno, según los judaizantes de Jerusalén.

En este difícil problema, la iglesia determinó que Pablo, Bernabé y una comisión de miembros en representación de toda la iglesia, fuesen a Jerusalén y allí en presencia de los Apóstoles, los Ancianos y todos los creyentes determinasen de una vez y para siempre, si los gentiles debían y tenían que someterse a la ley de Moisés ó no. La comisión llegó a Jerusalén y "fueron recibidos por la iglesia, los Apóstoles y Ancianos" y les contaron el motivo por el que venían. (Véase Hechos 15:1-20).

Después que la iglesia oyó el motivo que les traía, dice el verso 5, que "algunos de la secta de los fariseos, que habían creído, (en Cristo) se levantaron, diciendo; Es menester circuncidarlos (¿a quièn?, a los miembros de la iglesia de Antioquia y a todos los gentiles que se convirtieran) y mandarles que guarden la ley de Moisés". Llamo la atención de mis lectores al hecho muy importante de que el término "la ley de Moisés", comprende todo lo que Moisés dejó escrito, y no solamente a los diez mandamientos, como pretenderán decir los adventistas.

La primera parte de la reunión en Jerusalén fue tempestuosa, porque los fariseos pretendían que de todos modos los gentiles se sometieran a la ley de Moisés. Dice la Palabra: "Habiendo grande contienda, levantándose Pedro, les dijo: Varones hermanos, vosotros sabéis cómo ya hace algún tiempo que Dios escogió que los gentiles oyesen por mi boca la palabra del evangelio, y creyesen. Y Dios les dio el Espíritu Santo como a vosotros; y ninguna diferencia hizo entre nosotros y ellos, purificando por la fe sus corazones. Ahora pues, ¿por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos yugo, que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar? Antes por la gracia del Señor Jesús creemos que seremos salvos, como también ellos".

Pedro puso las cosas en su lugar. El dijo: Creemos que nosotros, judíos, y ellos, gentiles, todos somos salvos por la gracia del Señor Jesús, mediante la fe y no por llevar hasta la hora de la muerte un yugo pesadísimo e imposible. Y Pedro apeló a la experiencia del pasado. Dios había dado el don del Espíritu Santo, que en un sentido, comprendía todos los demás dones de Dios al hombre, como los sigue comprendiendo; porque desde la convicción de pecado hasta la santificación, todo es fruto del Espíritu Santo, y Dios había dado el Espíritu Santo sin hacer diferencia entre los que seguían la ley y los que no la seguían, dando así a entender que la salvación no dependía de la observación de la ley.

Después que Pedro terminó de hablar, hablaron Pablo y Bernabé para abundar en la misma opinión que Pedro. Finalmente Jacobo, muy posiblemente hermano carnal de

Jesús, y presidente de aquella asamblea, hizo el resumen y entre otras cosas dijo: "Por lo cual yo juzgo, que los que de los gentiles se conviertan a Dios no han de ser inquietados. Entonces pareció bien a los apóstoles, a los ancianos, con toda la iglesia, elegir varones de ellos, y enviarlos a Antioquía, con Pablo y Bernabé. Y escribir por mano de ellos; y decirles: Por cuanto hemos oído que algunos que han salido de nosotros, os han inquietado con palabras, trastornando vuestras almas, mandando circuncidaros y guardar la ley, a los cuales no mandamos".

El lector debe fijarse en la fuerza de estas palabras que acaba de leer y debe comprobarlas en su Biblia, en el capítulo 15 de los Hechos. Al fin, Pablo y Bernabé y los gentiles habían ganado la batalla, los fariseos judaizantes quedaron derrotados, desautorizados y calificados como "trastornadores de almas". La importancia de aquella asamblea celebrada, más ó menos en el año 50 de nuestra era, jamás la podremos comprender bien. Cuándo la doble comisión de hermanos regresó a Antioquia, la iglesia se reunió y al enterarse de la decisión unánime de los Apóstoles sobre aquella embarazosa cuestión, ¿qué pasó?, que "fueron gozosos de la consolación" que recibieron al saber que para ir al cielo no había que someterse a la ley sino recibir a Cristo por fe en el corazón.

¿Qué hubiera sido del cristianismo si en aquella hora, cuando se estaban poniendo los fundamentos, no hubiera habido un Pablo que, como doctor de los gentiles, supiese poner las cosas en su lugar y defender la verdad a todo precio? La respuesta solo Dios la puede dar. En esta asamblea de Jerusalén quedó, de manera definitiva e inequívoca, aclarado para siempre que los gentiles nada tienen que ver con la ley de Moisés. Fue el momento preciso en que el asunto se puso a prueba, y los apóstoles bajo la dirección del Espíritu Santo y la inspiración, de Dios, a ellos otorgada, dejaron bien sentado que "los gentiles no han de ser inquietados", mandándoles guardar la ley.

El lector que quiera estar sobre lo seguro, debe estudiar bien el mencionado capítulo 15. Los adventistas están haciendo el mismo triste y desdichado trabajo que aquellos judíos que fueron de Jerusalén a Antioquía, y allí sembraron la alarma y la confusión entre los hermanos.

En el capítulo 21 de los Hechos hay otro pasaje terminante y enfático. (Véanse los vers. 17-25) Pablo llega a Jerusalén. Jacobo y los hermanos, después de oírle, le advierten que los ánimos están allí muy excitados en contra suya. ¿Por qué? Porque los judíos de Jerusalén han oído que Pablo está enseñando "a apartarse de la ley de Moisés a todos los judíos". Le recomiendan que haga una demostración de sometimiento a la ley para que la multitud vea que no es así. Pero ahora viene una salvedad en cuanto a los gentiles (verso 25) que dice así: "Empero en cuanto a los que de los gentiles han creído, nosotros hemos escrito haberse acordado que no guarden nada de esto". ¿Puede pedirse una cosa más clara que ésta en demostración de que la ley fue dada a los judíos y nunca fue dada ni mandada a los gentiles?

Creo haber demostrado y aclarado este punto para todo el que quiera ver las cosas como son.

CAPÍTULO 3: LA UNIDAD DE LA LEY

Por la unidad de la ley entiendo y voy a demostrar, que la mayor parte de las veces que a través de toda la Biblia se habla del término "la ley de Moisés" o simplemente "La Ley", se da a entender los cinco libros que escribió Moisés. Bajo la expresión "La Ley de Moisés", se entiende tanto los mandamientos grabados en piedra, como aquellas ordenanzas, leyes y preceptos de todo orden que Dios dio al pueblo de Israel por medio de Moisés.

Claro que dentro del término general "La Ley", se habla de: "La Ley del holocausto"; "La ley del presente"; "La ley de la expiación"; "La ley de la plaga"; "La ley del leproso"; "La ley de los celos"; "La ley del nazareno". ¿Quiére esto decir que sean siete las leyes? No. En el terreno particular son siete leyes que tienen que ver con otros tantos asuntos. Pero estas siete leyes son parte integrante del término general "La ley".

Los adventistas pretenden hacer una división de la ley en dos partes: "La ley moral" y "la ley ceremonial". ¿Se encuentra tal división en las Escrituras? No. Los adventistas pretenden que la ley que ellos llaman ceremonial, fue abolida, pero que la ley moral está en pie, en todo su vigor. Pues yo no creo en tal división. ¿Cuáles son los argumentos que ellos aducen en apoyo de su teoría? Se basan especialmente en dos pasajes de las cartas de Pablo, que son: Efesios 2:15, "Dirimiendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos en orden a ritos". Y Colosenses 2:14, "Rayendo la cédula de los ritos".

La palabra del original griego en estos pasajes es, "DOGMA", empleada solo cinco veces en todo el Nuevo Testamento. Las dos antes citadas y el Lucas 2:1, "Salió edicto de parte de Augusto". Hechos 16:4, "Les daba que guardasen los decretos". Hechos 17:7, "Hacen contra los decretos del César". La versión de Felipe Scío de San Miguel tiene en ambos pasajes (Efesios y Colosenses) en vez de "rito", "decretos". La versión de Torres Amat tiene "ritos" en el primero y "decretos" en el segundo. La Versión Moderna tiene en Efesios 2:15, "habiendo abolido en su carne (crucificada) la ley de mandamientos en forma de decretos". Y en Colosenses 2:14, "Borrando de en contra de nosotros, la cédula escrita en forma de decretos". El Nuevo Pacto tiene la misma traducción que la Versión Moderna.

El famoso comentarista Dr. E. Lund, redactor que fue de "Revista Homilética", comentando Colosenses 2:14, dice así: "La palabra cédula usada aquí, es voz que ocurre con frecuencia en las leyes romanas y significa billete o nota de promesa bajo la firma manuscrita. Los "ritos", debe leerse "decretos", y son los decretos de Dios en toda la ley escrita del Antiguo Testamento. Por eso dice el Apóstol aquí, no "contra vosotros" (gentiles), sino "contra nosotros" (judíos). En estos decretos hallamos nuestra propia firma, porque admitimos que la ley es buena y que nuestro deber es cumplirla, pero resulta un documento muy contrario a nosotros, cédula ó documento de cuentas que no hemos pagado, quedando a deber. Pero Dios al perdonar, cancela el documento, rompe la cédula y nos deja sin deuda. Y esto lo hace mediante Cristo Jesús, que "nos ha rescatado de la maldición de la ley". Tengo a la vista el "Comentario a los Colosenses" por

C. W. Branch, cuya opinión coincide con la de Lund. De todas maneras, el lector debe observar que la palabra "DOGMA", del original, no podría ser traducida "ritos" en tres pasajes en que aparece, además de los dos a que nos estamos refiriendo, porque sería impropia traducir: "Salió rito de parte de Augusto Cesar".

Los pasajes de Efesios 2:15 y Colosenses 2:14, encierran la misma idea que Gálatas 3:10-13, donde dice: "Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas que están escritos en el libro de la ley". Dice aquí el Dr. Lund, comentando este pasaje: "La ley y los profetas" es una expresión bíblica que denota todo el Antiguo Testamento. Cuando se dice "el libro de la ley", equivale a la primera parte del Antiguo Testamento, que contiene todas las leyes religiosas, morales, administrativas y penales". Una gran parte de las leyes dadas por Dios a Israel, no podrían catalogarse dentro del término ritual, porque no son ritos, son preceptos morales. El lector puede leer, por ejemplo, Éxodo 21 al 23, y allí encontrará varias leyes que no son de orden ritual, sino moral. Pero cuando dice Pablo: "Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas que están escritas en el libro de la ley para hacerlas", ¿a qué parte de la ley se refiere? Sería ingenuo el hacer aquí distinción de ley, puesto que, si no permanecían en los preceptos de orden puramente ritual, caían bajo de maldición, y ¿cuánta más maldición les traería la violación de los preceptos morales?

¿Qué dijo el Señor en Mateo 9:13? "Andad pues y aprended qué cosa es: misericordia quiero y no sacrificio". El sacrificio judío era un rito, la misericordia no. Ahora bien, la lógica y el sentido común nos dicen que le pasaje de Gálatas 3:10, se refiere a toda la ley y de toda esa ley que se vino a convertir en una maldición para el hombre, porque no podía cumplirla; de toda esa ley dada por Moisés, "Cristo nos redimió". El no nos redimió de unos cuantos preceptos, para dejarnos sometidos al estricto cumplimiento de otros, porque en tal caso estaríamos aún bajo la maldición de una parte de la ley. Cristo nos redimió de la ley, de toda la ley que Dios dio al pueblo de Israel por medio de Moisés, o de cualquier otra forma de ley anterior a Cristo.

Los adventistas afirman que Cristo nos redimió de la ley que ellos llaman ritual. Ahora yo les pregunto: ¿Comer carne de puerco o dejarla de comer, pertenece a la ley moral o ritual? Ellos mismos confiesan que pertenecen a la ritual, y sin embargo, se someten como esclavos a una ley que dicen que no está en vigor, y lo hacen con verdadero fanatismo, pues un adventista recalcitrante en sus doctrinas, ni come carne de puerco, ni nada en que intervenga cualquier sustancia derivada del puerco. En esto son igual que los mahometanos. Cuando uno les presenta esto a ellos, alegan que si lo hacen es por higiene y no por la conciencia, pero en la práctica el adventista es un esclavo de la ley, de toda la ley.

Los cristianos de Galacia habían empezado por creer en Cristo para ser salvos, y después querían someterse a ciertos preceptos de la ley y no a otros, pero Pablo les advirtió que "maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas que están escritas en el libro de la ley", "y otra vez vuelvo a protestar a todo hombre que se circuncidare, que está obligado a hacer toda la ley". (Gálatas 5:3). La referencia que Pablo hace a la ley está tomada de Deuteronomio, cap. 27, en donde casi se habla solamente

de preceptos morales, y de ellos, de toda la ley nos libró Cristo. Pero el adventista está bajo la maldición de la ley; porque no la cumple toda y quiere cumplir una parte; por lo menos, se siente obligado en conciencia a cumplirla.

Cito a continuación una serie de pasajes donde el lector puede comprobar que para los israelitas la ley era una y no dos. "Estos son los decretos, derechos y leyes que estableció Jehová entre sí y los hijos de Israel en el monte Sinaí". (Levítico 26:46). En este pasaje los "decretos", "derechos" y "leyes", componen en conjunto "la ley". "Estos son los mandamientos que ordenó Jehová a Moisés". (Lev. 27:34). "¿Qué gente hay que tenga estatutos y derechos justos como toda esta ley que yo pongo hoy delante de vosotros?" (Deut. 4:8). "Para guardar todas las palabras de aquesta ley y estos estatutos". (Deut. 17:18,19). "Conforme a toda la ley que Moisés te mandó". (Josué 24:26). La referencia es a todo cuanto había sido escrito hasta entonces por mandato de Dios, porque si fuese a las tablas solamente, Josué no escribiría sobre ellos otra cosa. "El libro perdido y hallado". (2ª Reyes 22:8-13). "La ley de Jehová que El prescribió a Israel". (2ª Crón. 16:40). "Como está escrito en la ley de Moisés". (2ª Crón. 23:18). "Las cosas que les he mandado, toda ley, estatutos y ordenanzas, por mano de Moisés". (2ª Crón. 33:8).

En los Salmos está muchas veces la expresión "ley", pero cualquier lector honrado sabe que se refiere a todo lo escrito hasta tal fecha. Lo mismo que cuando Isaías dice: "A la ley y al testimonio" (8:19), quiere decir a toda la revelación de Dios hasta el presente en que vivía el profeta. En Nehemías 8:1-3 se habla del "libro de la ley" que Esdras leyó "desde el alba hasta el mediodía". Esto prueba que la ley era una y no dos; esto prueba que el libro de la ley era todo cuanto Moisés había escrito. Malaquías 4:4, dice: "Acordarte has de la ley de Moisés mi siervo... ordenanzas y leyes para todo Israel". Las "ordenanzas y leyes" componían ¿qué?: "La Ley de Moisés", expresión que lo encierra todo.

Si del Antiguo Testamento pasamos al Nuevo Testamento, encontramos lo mismo. La ley es una y no dos al hacer referencia a ella, a menos que el texto o el contexto indiquen otra cosa. Por lo menos 160 veces se emplea el término "ley" en el Nuevo Testamento, y siempre se refiere a la ley de Moisés como un todo y no a una parte. Solamente en Romanos hay 49 referencias a la ley, sin que haya una sola en donde se pueda apreciar que Pablo dividía la ley en dos. Vamos a dar algunos ejemplos: "No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas". Este pasaje lo toman los adventistas para afirmar que la ley moral está vigente. Dice el gran exegeta Dr. Juan A. Broadus en su comentario acerca de este versículo, lo siguiente: "La ley y los profetas es frase que se emplea para denotar toda la Escritura del Antiguo Testamento, siendo la ley los cinco libros de Moisés (la Torah), y los profetas el resto del mencionado Antiguo Testamento. Véanse pasajes paralelos en: Mateo 11:13; 7:12; 22:40. Lucas 16:16. Juan 1:45. Hechos 13:15; 28:23. Romanos 3:21. En todos estos pasajes "la ley y los profetas" denota todo el Antiguo Testamento. No se puede barrenar el término "ley" para hacer dos, cuando toda la ley está comprendida como una unidad.

En Lucas 2:22-27 tenemos los términos "Ley de Moisés" y "ley del Señor". Ambos términos comprenden lo mismo: los cinco libros de Moisés, conocidos como "la ley" propiamente dicha. En Lucas 24:44 dice: "Todas las cosas que están escritas de mí en la

ley de Moisés, y en los profetas y en los Salmos". Aquí tenemos otra división del Antiguo Testamento dada por el Señor. "La ley, los profetas y los Salmos". Para Cristo la ley eran los cinco libros de Moisés. "La ley por Moisés fue dada". (Juan 1:17). "En la ley Moisés nos mandó apedrear a las tales". (Juan 8:5). "Nosotros tenemos ley, y según nuestra ley debe morir". (Juan 19:7). En 1ª Corintios 9:8-9 tenemos: "La ley" y "la ley de Moisés".

¿Cómo podemos saber nosotros que el término "ley" en estos pasajes no se refiere solamente al capítulo 20 de Exodo? Pues muy fácil y sin lugar a dudas.

1. Lucas 2 se habla de "la ley" en conexión con la purificación de María y la redención del primogénito, cuya referencia es a una costumbre establecida en la ley, de la cual se habla en Éxodo 13:2 y Números 18:15.

2. En Juan 8:5 se habla de "la ley", pero la referencia está tomada del libro de Levítico 20:10.

3. En Juan 19:7 dice: "Nosotros tenemos ley", y la referencia está tomada de Levítico 24:16. De esta manera se ve que el término ley se emplea en sentido general y no limitado como pretenden los adventistas. Ellos tienen tal obsesión con esto, que en viendo la palabra "mandamiento" ó "ley", ya están en Éxodo 20, y no es así, según vemos por la propia Palabra del Señor. (3)

Como bien observa Broadus, en su comentario acerca de Mateo, página 130, lejos de limitarse la expresión "ley" a Éxodo 20, en varios pasajes del Nuevo Testamento el término denota todo el Antiguo Testamento, como se ve por los pasajes siguientes: Juan 10:34: "No está escrito en nuestra ley?" ¿En qué parte estaba escrito? En el Salmo 82:6. En Juan 12:34 dice: "hemos oído de la ley". La referencia es el Salmo 89:4 y otros varios pasajes de los profetas. En Juan 15:25, dice: "Está escrito en su ley". La referencia está tomada del Salmo 35:19. En 1ª Corintios 14:21, dice: "En la ley está escrito". Dice el comentarista A. B. Rudd: "es una cita de Isaías 28:11,12; así es que la palabra "ley" aquí, como en Romanos 3:19, quiere decir no sólo la ley de Moisés, sino el Antiguo Testamento entero". Lo mismo puede verse en 14:34, "la ley dice", y la referencia es Génesis 3:16.

Hay muchas personas que quizá de una manera poco inconsciente dividen la ley en ritual y moral. A aquellos que tengan a mano una concordancia, yo los invito para que estudien todos los pasajes en que se habla de la ley en el Nuevo Testamento, y después díganme qué apoyo bíblico tiene tal división. ¿Quiere esto decir que la ley no tiene preceptos morales y rituales? En ninguna manera. Yo estoy afirmando la unidad de la ley de Moisés y nada más.

Voy a terminar este capítulo con una cita del gran teólogo B. H. Carroll, tomada de su comentario de Gálatas, donde dice acerca del verso 21, del capítulo 4, lo que sigue: "¿Decidme, los que deseáis estar bajo la ley, o no oís la ley? Llamo la atención al hecho de que lo que dice la ley aquí, no se halla en Éxodo, Levítico, Números ó Deuteronomio, sino que se encuentra en el Génesis. El punto es este: Que el Nuevo Testamento así como el Antiguo, da a la historia del Pentateuco el nombre de ley, así como la misma legislación. La historia es el fondo de los estatutos, toda ella. La historia y la legislación

son llamados la ley. Si entendemos esto claramente, nos guardará de las equivocaciones de los críticos. Sea la historia del Génesis ó la legislación del Monte Sinaí, todo es llamado la ley".

Y Juan C. Varetto, añade: "Los escritores del Nuevo Testamento no conocen esta división que han hecho algunos teólogos. El decálogo es la parte más importante de la ley, pero no es la ley. Basados en la teoría de las dos leyes, los adventistas pretenden que una fue abolida y la otra no, pero tal teoría no tiene apoyo bíblico y tiene la Biblia en contra."

(3) Ellos se ven obligados a justificar la visión "celestial" de la Sra. White, pretendiéndola apoyarse a través de las Escrituras y presentar argumentos que puedan ser aceptados por mentes predispuestas para creer cualquier cosa que les facilite la lectura rápida y no reflexiva sobre la disparatada teología de su líder carismática.

CAPÍTULO 4: LA LEY ABOLIDA PARA EL CRISTIANO CONVERTIDO

Esto de "la ley abolida" suena muy sospechoso en los oídos aun de muchos que no son adventistas. Sin embargo, esto es el corazón de toda la discusión. Si la ley está en vigor, los adventistas están en lo cierto, y los que los combaten están equivocados, porque "la ley dice...", y el adventista pretende ó procura hacer, mientras que si la ley dice y el evangélico no hace ó procura hacer nada, ¿cómo será justificado? Si no pudiera demostrar que la ley está abolida para mí, entonces voy a empezar a guardar el sábado y los demás detalles, porque en la ley está mandado que se guarden.

Yo sé que los principios morales de Dios no cambian, ni se abrogan, pero estos principios de la moral Divina, no fueron patrimonio exclusivo del pueblo judío. El privilegio del pueblo judío fue que Dios les dio una ley donde estos principios estaban escritos, pero el resto de los pueblos de la tierra tenían estos elementos de moral grabados en la conciencia, desde la creación. Los gentiles no tenían ley escrita en tablas ó en pergaminos, pero Pablo afirmó que la tenían escrita en sus corazones. (Véase Romanos 2:14,15).

El conocido comentador G. H. Lacy, está en lo cierto cuando dice: "La sustancia de la parte moral de la ley de Dios, ha estado en vigor desde la eternidad, y sus obligaciones siempre pesaban en la vida de los hombres aun cuando no tuviesen todavía la forma de esta ley dada en el Sinaí. El niño tiene obligaciones respecto a sus padres, aun antes de estar instruido en ellas. Así la ley moral dada en el Sinaí, fue instrucción dada a Israel en cuanto a sus obligaciones que siempre habían existido. La ley es susceptible de cambio, modificación ó abolición; pero sólo por el legislador, Dios". Y más adelante, páginas 70 y 71, añade: "En la muerte de Cristo murió la letra de la ley, siendo cumplida y abolida. La sustancia (moral) de ella se expresó no en tablas de piedra que se podían romper, sino que espiritualmente queda escrita en los corazones de los de la fe. Estas nuevas tablas están para siempre seguras en poder de Cristo".

"Entonces los que quieren estar debajo de la letra de la ley escrita en tablas de piedra, no están en Cristo, no pueden estarlo". Esta es la opinión del Dr. Lacy acerca de la ley.

Dice Juan C. Varetto en su libro "Refutación del Adventismo", página 90: "La ley moral es aquella que Dios ha escrito en el corazón de cada hombre, pero en esta ley no está escrito que se debe descansar la séptima parte del tiempo, ni mucho menos que esa parte tenga que ser necesariamente el sábado".

"El salvaje que roba o mata siente que su conciencia le acusa de haber hecho mal, aunque nada sabe del Decálogo. ¿Por qué? Simplemente porque el Creador ha grabado en lo más íntimo de su ser los mandamientos que dicen: No matarás, no codiciarás. Son preceptos morales que los conoce por la luz de la conciencia sin que nadie se los haya enseñado. Pero jamás la paz de un salvaje ha sido perturbada por no guardar el sábado.

Este asunto no ocasiona conflictos de conciencia sino entre judíos y sabatistas. De ahí se deduce que la ley sabática no es de carácter moral, sino religioso y ceremonial".

En la página 47, dice Varetto: "Una larga experiencia ha venido a demostrarme que la abolición de la ley es el punto que más debemos conocer si queremos luchar eficazmente contra las especulaciones de los enemigos de la doctrina de la gracia. Este terreno no lo debemos abandonar bajo ningún concepto, pues el éxito final de la discusión estará siempre relacionado con la fuerza desplegada al exponer esta consoladora doctrina. Todo depende de este punto. Allí debe empezar y allí debe terminar. Salir a otro campo es sólo perder el tiempo. Si la ley está en vigencia, los adventistas tienen razón; en cambio, si como sostenemos, el decálogo no forma parte del Nuevo Pacto, los adventistas están vencidos en toda línea. Aparecen como enemigos de la cruz de Cristo y cae sobre ellos el anatema pronunciado sobre los que causan trastornos contra la sana doctrina".

Estoy plenamente identificado con esta opinión de Varetto y considero que todo aquel que no lo esté, no puede ni debe combatir a los adventistas por el hecho de que guarden el sábado ó no quieran comer determinadas clases de carne. Ahora bien, si es una cuestión de vida ó muerte el sostenerse en el punto que Varetto señala, no menos importante es que para sostenernos allí, empleemos los mismos argumentos que Pablo empleó, en su tiempo, contra los judaizantes. La epístola a los Gálatas, desde el principio al fin, es el razonamiento encaminado a dilucidar y aclarar el principio, la finalidad y el alcance de la ley y su relación con la gracia. Después de Gálatas está Romanos, donde el asunto de la ley y la gracia son tratados ampliamente.

Vamos a entrar ahora en el corazón del argumento. Dios hizo un pacto con Abrahám y el pacto comprendía UNA promesa. ¿Cuál era ésta? Que en la simiente de Abrahám serían benditas (dichosas, felices) todas las naciones de la tierra. ¿Y cómo recibirían esa bendición, por la fe ó por las obras? La respuesta que da Pablo es que sería por la fe. ¿A qué simiente se refería la promesa de Dios?: A CRISTO (Gálatas 3:16) "Y a tu simiente la cual es Cristo". El estudiante de la Palabra de Dios debe tener en cuenta que ésta era una promesa hecha por Dios, y basada en la soberanía de su infinita misericordia; no había mediador alguno aquí, porque la promesa no encerraba ninguna condición a la cual ambas partes debían sentirse obligados a cumplir. Aquí Dios promete y el hombre, miserable e indigno recibe. Dios le promete bendecirlo en Cristo, y es Dios quien lo promete y quien lo hará.

Pero ahora dice Pablo, y lo basa en el Antiguo Testamento, que 430 años después de esta promesa dada por Dios a Abrahám, Dios dio el pacto de la ley. (Gálatas 3:17). Pero este pacto no descansaba en la gracia soberana de Dios, sino que había aquí dos partes, y dos partes que estaban en desacuerdo, por lo cual fue necesario UN MEDIADOR (un árbitro), (Gálatas 3:19-29) que fue Moisés.

Este pacto estaba condicionado: Dios lo proponía con las bendiciones y maldiciones inherentes y el pueblo se comprometía a cumplirlo, como bien dice Carroll: "Cada día, cada semana, cada mes, cada año y así repetidas veces". ¿Cuál fue el resultado? Que Dios cumplió con su parte, pero el pueblo no. El pueblo violó y traspasó el pacto de la ley

porque no cumplió con su parte. De esta manera demuestra Pablo en su razonamiento lo frágil del pacto de la ley y lo indisoluble del pacto de la gracia, donde propiamente no había sino una parte, "que era Dios quien por gracia promete libremente".

Y ahora viene esta muy lógica pregunta de Pablo: ¿De qué, pues, sirve la ley? O en otras palabras: ¿Cuál fue entonces el propósito de Dios al dar la ley? ¿Qué relación guardaba el pacto de la ley con el pacto de la gracia? He aquí el quid de la cuestión. Pero el mismo Pablo responde a esto: La ley fue puesta 430 años después de hechas las promesas, "por causa de las rebeliones". ¿Con carácter temporal ó eterno? Con carácter puramente temporal. ¿Hasta cuando? "Hasta que viniese la simiente" en quien descansaba la promesa. ¿Quién era esta simiente? Cristo.

Luego, la ley tuvo su principio, y fue 430 años después de las promesas hechas a Abrahám, y en los propósitos de Dios estaba que no sería con carácter permanente sino "hasta que Cristo viniese". Y la causa que motivó que Dios diese el pacto de la ley, fueron las continuas rebeliones del pueblo de Israel. Y aquí hay otro contraste digno de mención. La promesa dada a Abrahám, incluía una bendición para todas las naciones de la tierra. "Mientras que la ley aunque era con las simientes de Abrahám, según la carne, no tenía que ver sino con una nación". (palabras de Carroll).

Y aquí cito nuevamente a Carroll en su comentario acerca de los Gálatas, que considero inmejorable, el cual dice así: "El pacto de la ley fue temporal; no había de durar, como dice el texto, sino hasta que viniese la semiente prometida. Fue transitorio". El pacto de la ley, por ser inferior (al de la gracia), fue dado por la disposición de ángeles. (4) Fue subsidiario. Ya que uso la palabra subsidiario, mostraré lo que quiero decir. Nuestro texto dice que el pacto de la ley, 430 años después de la promesa, fue añadido. ¿Qué significa añadido? Pues que fue añadido a "algo" que existía antes. ¿Qué fue lo que antes existió? El pacto de la gracia y la promesa del pacto. El pacto de la ley no vino para anular lo que le precedió, sino que vino para serle subsidiario", para servir de ayuda, de siervo.

Comentando el mismo versículo (Gálatas 3:19) dice el doctor E. Lund; "Fue puesto por causa de las rebeliones: Mejor, "fue añadido por causa de las transgresiones". ¿Añadido a qué? Como un apéndice temporal al pacto de la gracia establecido (antes) con Abrahám". "El objeto de la ley no es el de prevenir el pecado, sino el de descubrir el pecado". El objeto de la ley es condenar y no el de dar vida. "Si la ley dada pudiera vivificar, la justicia sería verdaderamente por la ley". Pero la ley no podía dar vida. La ley entonces fue como un paréntesis, en el tiempo entre Abrahám y Cristo. Su verdadera misión fue y es convencer al hombre (5) de que es pecador y que impotente para salvarse por sí. Por eso afirma Pablo: "Antes que viniese la fe, estábamos guardados bajo la ley, encerrados". (6) Y en Romanos 7:6, dice: "Estábamos detenidos". Así que la verdadera misión de la ley fue y es convencer al hombre de sus pecados, de la imposibilidad en que se halla de salvarse a sí mismo y guiarlo a Cristo. En cuanto a los creyentes del Antiguo Testamento "ellos eran justificados a base de observar la ley de TIPOS previstos por "la ley" hasta que Cristo viniese".

"De manera que la ley fue nuestro ayo (7) para llevarnos a Cristo, para que fuésemos justificados por la fe. Mas, venida ya la fe ya no estamos bajo ayo" (Gálatas 3:24,25).

Lector, fíjate bien en esta conclusión: "La ley fue nuestro ayo para llevarnos a Cristo". La figura está tomada de la costumbre griega. Dice el Dr. Lund: "El ayo, entre los griegos, era el encargado de los menores; un criado u otro de experiencia, llamado paidagogos, de paidos (niños) y gogos (conductor, guiador): Uno que siempre tenía los niños a la vista, vigilándolos, sujetándolos a disciplina y llevándolos a la escuela, donde se los entregaba al maestro". Pero cuando el niño llegaba al colegio pasaba de la autoridad del ayo a la del maestro, es decir, quedaba sujeto al maestro. La ley fue mi ayo, que me convenció de mis pecados, me guió a Cristo y ahora no estoy bajo la ley, sino bajo la autoridad y gracia de Cristo".

"La ley fue nuestro ayo para llevarnos a Cristo" y allí terminó la misión a ella encomendada, nada más puede hacer, nada más se le demanda a aquellos que están en Cristo,"Ya no estamos bajo el ayo". ¿Quiéres algo más claro que esto? Pocas cosas hay en la Escritura más claramente determinadas. "Al venir el objeto de la fe (Cristo), los herederos de la fe, ya no están bajo la ley. No estamos bajo el ayo". En muchas partes Pablo arguye contra cualquier recaída en el judaísmo. Todo el libro de Hebreos está escrito sobre este asunto. Carroll.

"Un anciano predicador dijo una vez que enviaba a Moisés a traer el pecador, y que cuando Moisés lo hubiese derribado una vez ó dos, estaría pronto para aceptar a Cristo como Salvador".

Resumiendo el pasaje de Gálatas 3:19-25, diremos:

1. La ley era para antes que viniese la fe y por tanto de carácter temporal.

2. La misión de la ley fue convencer, encerrar bajo convicción de pecado a todos, con el propósito de salvarnos por la fe en Cristo.

3. Que la ley fue para llevarnos a Cristo, pero una vez en Cristo, nada tenemos que ver con la ley.

Con esto concuerdan las palabras de Pablo dadas en Romanos 10:4: "Porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree".Esto como quiera que se mire, dice que la ley termina en Cristo. ¿Dónde termina la ley de Moisés? En Cristo. ¿Qué fin persigue la ley de Moisés? Llevarnos a Cristo, para que creyendo en él seamos justificados. No hoy otra interpretación posible a este pasaje terminante. Léase en conexión con Gálatas 3:19, 24-25, Lucas 16:16 y Mateo 17:1-8.

"CRISTO ES EL FIN DE LA LEY"

Comentando estas palabras dice Varetto: La palabra griega "telos", en castellano "fin", tiene en ambos idiomas un sentido doble. Así cuando decimos: el fin que me propongo es

bueno, la palabra fin significa "objeto". Si decimos el fin del mundo, la palabra en este caso significa "término ó conclusión".

"Comentadores de la talla de San Agustín, Lutero, Meyer, De Wtte, Godet y tantos otros, dan a la palabra, en este caso, no el sentido de "objeto", sino el de "termino y conclusión", pues el tema que San Pablo está desarrollando obliga al interprete serio a darle esa significación". Robinson en su diccionario de griego, dice: "Con Cristo el poder de la ley llegó a su fin". Juan de Valdés, comentador español del siglo XVI dice: "La ley feneció con Cristo. Si la ley viviera con Cristo, fuera necesario para la salvación, que con la fe estuviera el cumplimiento de la ley (exactamente el punto de vista de los judaizantes y de los adventistas) mas siendo muerta la ley, basta la fe para la justificación, y basta la justificación para la salvación. De manera que sea lo mismo decir el fin de la ley es Cristo, que decir: el fin del hombre es la muerte".

Ahora volvamos a Gálatas 2:19. Dice allí Pablo: "Porque yo por la ley soy muerto a la ley, para vivir a Dios". Y "con Cristo estoy juntamente crucificado".

Hablando un día con un adventista, le cité este pasaje y le dije: ¿Está usted muerto con Cristo ó no? No quería decir nada en concreto, pero le exigí una respuesta y al fin me dijo: "Si, estoy muerto". Entonces le dije. Si yo tengo un pistola y hago una descarga y mato a un hombre, ¿qué me hace la ley? "La ley lo castiga y según ella usted debe sufrir el castigo". Muy bien, le dije, pero supongamos que hago la descarga, mato a un hombre, me doy cuenta de lo que me espera y seguidamente vuelvo el arma contra mí, me doy un balazo y me mato. ¿Qué me hace la ley? El hombre no pudo contestar ni tampoco esquivar la fuerza del argumento, basado en la Palabra de Dios.

El razonamiento de Pablo en Romanos 7 es como sigue: "Y hallé que el mandamiento intimado para vida, para mi era mortal: Porque el pecado tomando ocasión, me engañó por el mandamiento, y por el me mato. ¿Por qué fue que el mandamiento que era para vida, vino precisamente, a convertirse en lo contrario para Pablo, en instrumento de muerte? ¡Ah!, el mandamiento era santo y bueno, pero "Pablo era carnal vendido a sujeción del pecado". Y lo que era dado para vida, vino a obrar la muerte, porque el hombre no lo podía obedecer, aunque quisiera y esto nos lleva otra vez a la misión de la ley, la cual no era salvar, sino lo contrario, descubrir el pecado. "La ley empero entró" ¿Para qué?, ¿para hacer santos a los hombres?, al contrario. "La ley entró para que el pecado creciese". (Romanos 5:20). Y dice Pablo que "la ley obra ira". Así que el hombre bajo la ley estaba siempre contemplando la ira que la ley quebrantada atraía sobre su cabeza; los truenos del Sinaí, jamás se dejaban de oír, y el hombre bajo la tutela de aquella ley de fuego era un pobre y miserable esclavo, que no podía gozar de paz de conciencia siempre que creyese en la veracidad de la ley. Por eso Pablo pudo decir: "El pecado no se enseñoreará de vosotros". ¿Por qué? Porque "no estáis bajo la ley sino bajo la gracia".

La ley obra ira y obra muerte, pero la gracia perdona, liberta y ayuda, y esto es muy importante que sea bien comprendido. La ley es como un amo déspota y sin misericordia. Aquellas tablas de piedra del Sinaí, no tenían corazón, no tenían lágrimas para verterlas

por el pobre pecador perdido y extraviado, no tenían misericordia del caído, no tenían brazos para tenderlos y levantar del fango al pecador; no tenían poder para ayudarle al hombre a vencer la tentación, pero la gracia tiene todo cuanto el hombre necesita para acercarse a Dios y para amarlo. Y lo que digo en cuanto a la ley, no mengua la misericordia de Dios, al contrario, la ayuda y la enaltece, porque Dios no dio la ley para manifestar por ella su amor. La ley manifiesta la santidad de Dios y su odio, hablando en lenguaje humano, al pecado. Dios, mediante la ley, hace que el hombre se humille y reconozca sus pecados, como el Publicano, para que entonces se pueda manifestar el imperio de su amor misericordioso. La ley abate, la gracia ensalza. Pero nos hemos apartado de nuestro asunto.

Volviendo a él decimos: "Yo por la ley soy muerto a la ley" y "con Cristo estoy juntamente crucificado". Comentando estas palabras dice G. H. Lacy, lo que sigue: "En el caso de Pablo y de todos los cristianos esta sentencia fue cumplida en Cristo cuando él murió. Pablo por la fe se unió a Cristo en esta muerte y así murió por la condenación de la ley y satisfizo todas sus demandas".

"La ley no puede exigir ninguna cosa más allá de la muerte. De esta manera Pablo cumplió la ley en la muerte de Cristo y salió de su servidumbre en unión de Cristo. En su resurrección espiritual con Cristo se presentó vivo y justificado delante de Dios, como hijo suyo sin el peligro de volver a ser condenado. La ley condena y exige muerte. Por lo tanto el que muere cumple la ley, y en su cumplimiento alcanza la libertad de ella. Pablo murió en Cristo y así logró la libertad de la ley. También en Cristo resucitó, y así él vive para con Dios".

Teniendo bien en cuenta esta doctrina de que el creyente, mediante la fe, está muerto con Cristo, (Gal. 6:14) porque Cristo murió por todos y así como en Adán, todos hemos pecado, así mismo en Cristo estaba representada la raza humana íntegra, aunque los beneficios de la muerte vicaria de Cristo los recibe sólo el que tiene fe.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el creyente está muerto con Cristo veamos otro pasaje importante de las cartas de Pablo (Romanos 7:1-6). Dice el Apóstol: "¿Ignoráis, hermanos, (porque hablo con los que saben la ley) que la ley se enseñorea del hombre entre tanto que vive"? Ahora Pablo pasa a ilustrarlo tomando como ejemplo el matrimonio. "Porque la mujer que está sujeta a marido, mientras el marido vive está obligada a la ley; más si su marido muriese, es libre de la ley; de tal manera que no será adultera si fuere de otro marido". Ahora viene la aplicación que Pablo da a su argumento, y ésta es que así como por la muerte del marido la mujer quedó libre de la ley, ¡"así también vosotros, hermanos míos, estáis muertos a la ley por el cuerpo de Cristo"!.

Por la muerte del marido la mujer queda libre de la ley del matrimonio y por la muerte de Cristo en la cruz, el hombre de fe en Cristo queda muerto a la ley, por "con Cristo estoy juntamente crucificado" y ahora "vive Cristo en mí". Por eso Pablo dice: "Mas ahora estamos libres de la ley, habiendo muerto a aquella en la cual estábamos detenidos".

Querido lector, si no has comprendido bien estas líneas, vuelve a leer Romanos, capítulo 7 y hazlo tantas veces como necesites hasta que puedas gozarte en esta bendita verdad, de que si has sido crucificado con Cristo, estás libre, libre completamente de la ley, porque has pasado a ser de "otro". ¿De quién?, del que resucitó de los muertos".

Con pena vemos a veces que dentro del campo evangélico hay confusión en estos asuntos y muchas dudas al considerar la ley, siendo, sin embargo, un asunto tan claro que está abolida para el cristiano, porque éste está muerto para la ley a todos sus efectos. "¿Estamos libres de la ley?" ¿Es verdad ó es mentira? "Estamos libres de la ley". Está escrito en Romanos 7:6. Los adventistas cuando les parece, dicen: "Aquí está hablando de la ley moral", y cuando es al revés dicen: "Aquí es la ley ceremonial". Vuelvo a decir que espero que se señale el primer versículo donde tal diferencia sea hecha en la palabra de Dios.

Estamos muy acostumbrados a oír y a leer ambos términos: "Ley moral y ley ceremonial", pero cuando en la Biblia se habla de "la ley" tenemos que ser lógicos, honrados y consecuentes; la ley se entiende, en sentido limitado todo cuanto Dios ordenó a Moisés en el monte Sinaí, de lo cual las dos tablas de piedra eran su cetro y a manera de resumen, y la finalidad de las tablas era que ellas daban testimonio de que las leyes que ellos tenían habían sido dadas por Dios. ¿No se les llama precisamente así, las tablas del testimonio? (Véase Éxodo 31:18, 32:29)

¿Qué quiere decir las tablas del testimonio? (Véase Génesis 21:30 y Josué 22:26-27). Testimonio es algo o alguien que habla a favor de... ¿Qué testimonio daban aquellas dos tablas de piedra escritas por Dios y colocadas en el tabernáculo del testimonio? Ellas hablaban al pueblo de que aquella ley que ellos tenían, había sido dada por el mismo Dios y la prueba de que era así, eran las mismas tablas. Por esa razón se llaman también "Tablas del pacto" (Deuteronomio 9:9). Era que Dios y el pueblo de Israel habían hecho un pacto, del cual Moisés era el mediador, y el pueblo de Israel dijo que haría todo cuanto Jehová había mandado, y como algo que les hablaba a los ojos, tenían las dos tablas.

En un sentido más amplio, y el más empleado en todo la Biblia, el término "ley" comprende los cinco libros de Moisés; y en unos cuantos versículos del Nuevo Testamento el término ley comprende todo el Antiguo Testamento como ya hemos visto anteriormente. Hecha esta advertencia, creemos que Pablo usó el término ley en Romanos, cap. 7, en el sentido de referirse a todo lo que Moisés escribió, sin que estuviese pensando en una sección particular de la ley. Pero en todo caso, el adventista tiene que admitir que lo que él llama ley moral, está incluido en la ley de la cual Pablo viene hablando y de la que dice que estamos libres. Sí, ¡libres! ¿Cómo lo sé? Pues porque Pablo, después de hablar de la ley en general, nos da una cita de la ley es precisamente del llamado "Decálogo", y corresponde precisamente al último mandamiento: "No codiciarás" (Romanos 7:7). Así que está bien claro que la ley a la que Pablo hace referencia, incluye el decálogo y dice que estamos libres de ella.

En Gálatas 4:4, dice: "Dios envió a su Hijo, hecho de mujer, hecho súbdito a la ley". ¿De qué ley fue hecho súbdito Cristo? ¿No es lógico admitir que Cristo fue hecho súbdito de

toda la ley? Con esto están de acuerdo todos los comentadores que he consultado. ¿Para qué se hizo Cristo súbdito a la ley? La respuesta viene en el verso cinco del pasaje citado: "Para redimir a los que estaban debajo de tal ley". (8) ¿Debajo de qué ley? De la ley ritual, dice el adventista. Pero, ¿por qué le hemos de dar al término ley un alcance general en el verso cuatro y limitado en el cinco, cuando ambos presentan las mismas características? Hacer otra cosa implicaría una interpretación caprichosa. El término ley tiene el mismo sentido en ambos versículos. Cristo fue obediente y cumplió la ley, pero toda la ley, y él se hizo súbdito a la ley para redimirnos, librarnos de la ley, de toda la ley.

Dice Lacy, comentando este versículo, "al judío de la ley de Moisés y al gentil de la ley escrita en sus conciencias". (Romanos 2:14). Por esto es que Pablo pudo escribir que él ya no estaba sujeto a la ley (1ª Corintios 9:20). Quiere decir a la ley del Sinaí, pues ahora tenía algo mejor, "la ley de Cristo".

Vamos ahora a hacer referencia a otro pasaje, uno de los más claros en este sentido; me refiero a 2ª Corintios 3:3-13, donde nos dice que la ley abolida incluye el decálogo y que en este pasaje se tomó el decálogo como resumen representativo de toda la ley, lo cual está de acuerdo con el criterio que vengo sosteniendo, que toda la ley es una ampliación del "decálogo".

En el verso tres, del pasaje anteriormente citado, tenemos un contraste entre las "tablas de piedra" del Sinaí y los corazones de los hombres, donde la ley de Cristo es ahora grabada. En el verso seis y siguientes, leemos: "El cual asimismo nos hizo ministros suficientes de un nuevo pacto. No de la letra, más del espíritu; porque la letra mata, mas el espíritu vivifica. Y si el ministerio de muerte en la letra grabado en piedras, fue con gloria... ¿Cómo no será más bien con gloria el ministerio del espíritu? Porque si el ministerio de condenación fue con gloria, mucho más abundará en gloria el ministerio de justicia... Porque si lo que perecetuvo gloria, mucho más será en gloria lo que permanece... para que los hijos de Israel no pusiesen los ojos en el fin de lo que había de ser abolido". ¿Qué les parece?.

Tengo a la vista un folleto adventista que un amigo me acaba de entregar, titulado: "Diferencia entre la ley Moral y la ley Ceremonial". Después de leerlo encuentro que no solo no tengo que revisar mis estudios, porque no tienen un solo argumento bíblico que pruebe lo que afirman y dicen creer. Sus mayores argumentos los sacan de una falsa interpretación que dan a ciertos pasajes de los sermones de Juan Wesley. De todas maneras no nos responsabilizamos de ideas particulares. Pero en la página 11 del folleto afirman que la ley de Dios "es eterna". Veamos el pasaje que estamos tratando para ver si es así. Dejamos sentado que se habla de las tablas de piedra, de esas tablas que tanto cacarean los adventistas que fueron escritas con el "dedo de Dios", y que no les decimos lo contrario. "Y si el ministerio de muerte en letras grabado en piedras". Que esto se refiere a las dos tablas de la ley nadie lo puede negar. Solo los diez mandamientos fueron escritos en piedra. El lector comprenderá cómo para la mente de Pablo todo el ministerio de la ley estaba justamente representado en las dos tablas del pacto de la ley escritas por Dios.

¿Cómo le llama Pablo al ministerio de la ley?, "Ministerio de muerte". "Ministerio de condenación". ¿Qué había de pasar con este ministerio de muerte y condenación? Había de perecer (verso 11). Había de ser abolido (verso 13). ¿Qué había de ocupar el lugar de ésta ley? "El ministerio del espíritu" y "El ministerio de justicia".

El adventista que pretende eternizar los mandamientos de las dos tablas de piedra, ¿tiene en cuenta este pasaje? Evidentemente que no, porque aquí se afirma que aquello era temporal, que había de ser "abolido". Encontramos que los adventistas siguen predicando un "ministerio de muerte y condenación". A ellos "hasta el día de hoy les queda el mismo velo no descubierto en la lectura del Antiguo Testamento, el cual por Cristo es quitado" (2ª Cor. 3:14).

Dice el comentarista Massie: "La gloria física y decadente en el rostro de Moisés, el ministro, es símbolo de la gloria moral de la dispensación antigua... que fracasó en la transformación de los hombres a ella misma, mientras la gloria permanente de la nueva dispensación transforma a los hombres de gloria en gloria, como por el Espíritu del Señor".

Y el comentarista A. B. Rudd, dice: "La gloria que iluminaba el rostro de Moisés en esta ocasión, iba desvaneciéndose, indicación de que el ministerio que él representaba no había de ser permanente. No así Pablo; tiene él en contraste con Moisés, la seguridad de que su ministerio era permanente, que la gloria del nuevo pacto jamás se acabaría". Los que no puedan ver la abolición de toda la ley en este pasaje, como dice Varetto, harán bien en procurar despojarse del velo que se lo oculta.

Un pasaje más y daremos fin a este extenso capítulo. Gálatas 4:21-31. La famosa alegoría de Pablo: "Abrahám tuvo dos hijos, uno de la sierva y otro de la libre". Uno nació según la carne y otro de la promesa. Pero estas dos mujeres representan dos pactos, el de la promesa, el hijo de la libre, y el de la servidumbre, el hijo de la esclava.

La esclava Agar, simbolizaba la ley del Sinaí. "El pacto de obras, de muerte y condenación con su centro en los diez mandamientos, el que quedó cumplido en la obra expiatoria de Cristo por el cual abrió las puertas de la libertad". Lacy.

Tu no puedes ser hijo de Sara e hijo de Agar; no puedes ser Isaac e Ismael. Tiene que ser uno ú otro, pero uno solo. No puedes tener un pie en Sinaí y otro en el Calvario. ¿Qué eres? ¿Libre o esclavo?

Creo haber demostrado que la ley está abrogada para el creyente que ha confiado en Cristo y que ha sido regenerado por el Espíritu Santo. Pero al decir que la ley está abrogada quizá no he dicho toda la verdad; porque la verdad es que Cristo, como representante de toda la raza humana cumplió la ley, toda la ley. La ley pedía la muerte de toda criatura y Cristo murió (9), el Justo por los injustos. Cristo al someterse como sustituto a las justas demandas de la ley, vindicó esta y de hecho, por medio de la muerte coloca a los que en él creen, completamente fuera de la jurisdicción de la ley. Por eso dice el Dr. Lund, en su comentario acerca de Gálatas, página 115, lo siguiente: "La ley de Moisés fue cumplida y abolida".

Ahora bien, el que no sea convertido, regenerado, no puede afirmar ni atenerse a esto. Si es judío sigue bajo los truenos del Sinaí y si no lo es, está bajo las acusaciones de la ley escrita en su conciencia.

Solamente el que ha muerto al pecado y vive en Cristo, es el que está completamente libre de la ley. Al inconverso yo seré el primero en señalarle la ley para mostrarle que está perdido; pero lo que yo no haré es decirle al convertido, guíate por la ley y guarda los mandamientos. Para el convertido la ley está muerta y él muerto para ella, en la muerte de Cristo en la cruz. (Romanos 7:6).

(4) O de "enviados", "mensajeros", porque esta acepción es también es también posible en la traducción de "angelos" .

(5) ... al ciudadano del pueblo elegido, de Israel, de la simiente de Abrahám, como una ayuda añadida para ellos, por la misericordia y amor de Dios a Abrahám, a Isaac y a Jacob, ayudando y bendiciendo de una forma especial a su descendencia en la carne, de la cual vendría el Cristo. El resto de la humanidad tenía los mismos principios y valores morales en su conciencia, pero no tuvo la ayuda de la ley, que se estableció en el pacto de Sinaí, para que se diesen cuenta de una forma más ostentosa de su pecado, como una ayuda adicional, al ser enfrentado a la norma de la justicia y la verdad . Esta bendición nacional pretendía no sólo el establecimiento de un gobierno teocrático, y las promesas de bendiciones y prosperidades terrenales como nación, sino que a su tiempo reconociesen al Salvador, prometido en el pacto de la gracia hecho 430 años antes. De la misma manera, la simbología de la revelación del pacto de Sinaí y la revelación hecha a través de los profetas proporcionarían las claves para distinguir al Cristo cuando a su tiempo se manifestase.

Las palabras de Jesús, "Escudriñad las Escrituras, porque ... ellas dan testimonio de mí" (Jn. 5:39).

Pablo argumenta en Romanos de la gran bendición de ser descendiente de Abrahám en la carne. ¿Qué pues tiene más el judío? ¿O de qué aprovecha - pertenecer al pueblo de - la circuncisión? Mucho en todas maneras. Lo primero - sobre todo - que la palabra de Dios (la ley, los profetas, la historia y los escritos) le ha sido confiada. (Rom. 3: 1,2).

(6) ¿Quiénes estaban encerrados? Los judíos, la descendencia de Abrahám según la carne.

(7) Cuando Pablo menciona "nuestro ayo", se refiere al pueblo de Israel, del que en la carne, él como judío era parte integrante. Y cuando los gentiles recibimos con gozo y nos apropiamos de las Sagradas Escrituras del Antiguo Testamento que habían sido confiadas a Israel, tenemos que saber que toda su meditación, análisis, lectura y exégesis está orientada a revelar a Cristo. Verlas de otra manera es perderse y salirse de la perspectiva del plan Divino.

(8) Para redimir de una forma clara, rotunda y simbólica también al Pueblo de Israel, que tenía un "ayo" particular por especial privilegio de Dios. Para redimir a la humanidad sería suficiente el sacrificio expiatorio de Jesucristo en la cruz, pero para poder salvar a los que tenían el pacto de la ley, este mismo mediador tenía que cumplir perfectamente todas las cláusulas y ser súbdito del pacto particular suscrito entre Dios y el pueblo de Israel bajo el arbitraje de Moisés.

(9) Pero antes de morir cumplió toda la ley, tanto de la conciencia como la que de forma expresa la ley de Moisés establecía en todos sus puntos como ayo particular para el Pueblo de Israel, resultando así, santo, sin mancha, y perfecto en toda condición y exigencia, porque únicamente alguien que fuese declarado inocente y justo por la ley podía estar facultado para ser la ofrenda por el pecado, y recibir el castigo en sustitución por aquellos a los que la ley condena.

CAPÍTULO 5: LOS DOS PACTOS

Después de lo que hemos dicho en el capitulo anterior, apenas queda lugar para hablar de los dos pactos. Esto del Viejo Pacto y el Nuevo Pacto no es fácil de comprender para muchos. He oído una vez a un hombre durante el estudio de una lección de Escuela Dominical, cuyo título era: "Los dos pactos", que poniéndose de pie se dirigió al maestro y le dijo: "Bueno, si Dios hizo un pacto primero y después hizo otro, ¿quiére decir que el primero no le ha salido bien?".

Dicen otros: "Si las cosas que dice el Nuevo Testamento son distintas y a veces contrarias a las ordenadas por Dios en el Antiguo Testamento, quiere decir que el Nuevo Testamento está contra el Viejo". ¿Quiere decir que el Dios del Nuevo Testamento es otro, ó que ha cambiado de ideas? Dicen los adventistas: "Dios es inmutable, Dios no cambia y las leyes de Dios son inmutables y eternas como él".

Confesemos con franqueza que el asunto no se presenta tan fácil de resolver a primera vista, y sobre todo para el simple creyente en Cristo. Pero los que hablan así, dicen lo que saben pero no saben lo que dicen. Para poner las cosas en su lugar, el lector debe tener en cuenta lo que dejamos escrito en el capítulo anterior, al considerar Gálatas 3:16-25.

El hecho de que Dios hizo un pacto con los descendientes de Abrahám, solamente con ellos, y mil quinientos años después hizo otro que comprende a toda la humanidad, no quiere decir que fracasó el primer intento. El fracaso en todo caso está, no en Dios, ni en su pacto, sino en los hombres que no cumplieron los compromisos pactados. (Exodo 19:8). Pero Dios cumplió lo que prometió: Bendiciones si eran fieles a lo pactado; maldiciones si eran infieles y se apartaban de él. El pueblo de Israel fue testigo de que Dios cumplió lo que prometió.

Por otra parte, el pacto del Sinaí cumplió los fines para los cuales Dios lo puso; puesto que según hemos demostrado en el capítulo anterior, Dios no puso aquel pacto con sus leyes, con propósitos de que fuese un pacto permanente y eterno, sino que lo introdujo como añadido a una promesa anterior y para que le sirviese de instrumento hasta que viniese Cristo.

Así que el Viejo Pacto sirvió a su generación fielmente y cumplió los fines que Dios se propuso por medio de él, y cuando llegó la hora oportuna, Dios lo puso a un lado para introducir ó colocar en su lugar "algo mejor" (el cumplimiento del pacto de gracia que había hecho ya antes a Abrahám). Cuando no comprendemos estos o no lo queremos comprender, encontramos dificultad entre el Viejo Testamento y el Nuevo.

Pudiéramos ilustrar el asunto de esta manera: Un niño va al colegio sin saber nada, y el Director lo manda, digamos, al primer grado. Pasó un año escolar y el niño aprendió sus lecciones y aprueba su curso. ¿Qué hace el Director al año siguiente? ¿Le mandará otra vez al primer grado? No, le manda al segundo grado. Pero se encuentra el niño con que allí hay otro maestro que sabe más que el que tuvo el año anterior, que le manda estudiar

otras cosas, a veces distintas, también en otros libros, etc., y el niño al principio quisiera quedarse mejor con su maestro del primer año, antes de pasar con otro nuevo. ¿Diremos que el Director está haciendo mal las cosas con el alumno? No. Lo que pasa es que el alumno aún no acaba de comprender los planes del Director al cambiarle de aula, maestro y materias. Pero el Director está haciendo bien las cosas, porque si lo dejase siempre en el primer grado, el niño no adelantaría nada. Y si por otra parte el Director de golpe y porrazo manda al niño al octavo grado, sin haber hecho los estudios anteriores, resulta que el niño sería absolutamente incapaz de entender las lecciones del otro maestro, y acabaría en el manicomio o se marcharía del colegio para siempre.

¿Comprendes, amado lector, lo que quiero decirte? Las leyes de Dios no cambian, pero tenemos que tener cuidado, mucho cuidado cuando hablamos de las leyes de Dios y de la revelación al hombre. Desde que Dios llamó a Abrahám y le prometió que en su simiente (Cristo), serían benditas todas las naciones de la tierra, desde entonces empezó a educar a los hijos de Abrahám según la carne, para que cuando Cristo viniese comprendiesen sus lecciones.

Ahora bien, como sabio Director de escuela, empezó por las cosas fáciles, por el primer grado y cuando las lecciones del primer año fueron explicadas durante el tiempo señalado, se ponen aquellas a un lado y se enseñan otras nuevas. ¿Quiere esto decir que las lecciones del primer grado no servían, que estaban equivocadas, al no seguir con ellas en el segundo grado? Nada de eso. De la misma manera, Dios no cambia, lo que cambia es la forma de revelar al hombre su voluntad. Dios es inmutable, pero Dios es soberano y haciendo uso de su soberanía, él cambia las dispensaciones de acuerdo con sus propósitos eternos.

Esto que estoy diciendo es la historia de las relaciones de Dios con el hombre desde el Edén hasta Cristo. Moisés sabía más acerca de Dios que Noé; Isaías supo cosas que no le fueron reveladas a Moisés, y Jesús dijo: "Oísteis que fue dicho a los antiguos... mas yo os digo". (Véase Hebreos 1:1-2). Con Cristo y sus apóstoles la revelación de Dios llegó al clímax. Nadie debe esperar nuevas revelaciones en la presente dispensación. Pero, ¿quiere decir esto que ya sabemos cuando podemos saber? No. Sabemos cuanto necesitamos saber, digo ¿sabemos?, Podemos saberlo según el Nuevo Testamento. Pero seguramente que el Nuevo Testamento no será regla de conducta entre Dios y sus hijos durante todos los siglos eternos.

Aseguro que mientras estemos en la carne, no recibiremos nueva revelación que modifique la que tenemos en el Nuevo Testamento, pero el día en que los redimidos estemos con Cristo, con cuerpos glorificados y libres de las presentes condiciones, ¿qué pasará? Eso lo veremos allá. Aquellas lecciones que Dios nos dará entonces, no las podemos recibir ahora, nos perjudicarían. Aprendamos bien las presentes, dadas en el Nuevo Testamento.

En el Antiguo Testamento se habla de varios pactos. Vamos a señalarlos:

1. El pacto de Dios con Noé. (Génesis 6:18, 9:9)

2. El pacto con Abrahám. (Génesis 17:1-19).

3. El pacto de las doce tribus. (Éxodo 29).

4. Un pacto de Dios con David, en cuanto al reino. (Salmo 89:3,4). Compárese con 2ª

Samuel 7:8-16).

La palabra testamento significa pacto. Así, pues, el Antiguo Testamento, es el viejo Pacto y el Nuevo Testamento, es el Nuevo Pacto. (Véase Mateo 26:28). Pero cuando en el Nuevo Testamento se habla del Viejo Pacto, la idea se centraliza en el pacto del Sinaí. Estos lo vemos sin lugar a dudas en Gálatas 4:21-31. "Escrito está que Abrahám tuvo dos hijos; uno de la sierva y otro de la libre. El de la sierva nació según la carne; el de la libre nació por la promesa". Dice Pablo que estas "cosas son dichas por alegoría: porque estas dos mujeres son (quiere decir representan), los dos pactos; el uno ciertamente del monte Sinaí, el cual engendró servidumbre, que es Agar... Mas la Jerusalén de arriba (representada por Sara) libre es; la cual es madre de todos nosotros".

Los adventistas pretenden que el Nuevo Pacto es la prolongación del Antiguo, y que es la misma cosa, por eso ellos en su ofuscación quieren estar en los dos a la vez. Pero yo pregunto: ¿Sara es Agar? Me diréis que no. ¿Agar es Sara? Tampoco. Entonces, si estas dos mujeres representan dos pactos, absolutamente opuestos, como opuestas son la libertad y la esclavitud, ¿cómo algunos pretenden fundir un pacto en el otro? ¿Hacer que Sara y Agar dejen de ser dos y dejen de ser esclava una y libre la otra? El hijo de la carne nunca puede identificarse con el hijo de la promesa, nacido según el Espíritu. No podemos ser Isaac e Ismael al mismo tiempo. El hijo de la carne, siempre será esclavo, si no llega a ser hijo del Espíritu. (Juan 1:11-13).

El pacto de Dios con Israel, por medio de Moisés, fue un pacto de obras y de condenación que encerró a los hombres bajo la pena de muerte. (Véase Romanos 7:6 y Gálatas 3:23). El Nuevo Pacto prometido por Dios a Abrahám, hecho real por Cristo y confirmado por la sangre de Cristo en la cruz, es un pacto a base de gracia; Dios da, aunque el pecador no merece. Las obras y la gracia nunca han estado de acuerdo, y así como el hijo de la mujer que representaba el pacto del Sinaí, perseguía al hijo de la que representaba el Nuevo Pacto, así pasó y pasa ahora y pasará siempre.

Pero, ¿qué dice la Palabra? "Echa fuera a la sierva y a su hijo; porque no será heredero el hijo de la sierva con el hijo de la libre". En otras palabras, el que se quiera salvar tendrá que echar fuera de su corazón el pacto de "hacer" y someterse por entero al pacto de la gracia (de lo hecho por otro). Pero aquellos que quieran salvarse por la ley, ellos no serán herederos con los salvos por la gracia. Otra vez nos presenta Pablo el mismo contraste, esta vez entre los mediadores de los dos pactos.

Dice en Hebreos 3:5-6: "Moisés a la verdad fue fiel sobre toda su casa, (¿bajo qué relaciones?) como siervo". Estaba en las mismas condiciones familiares que Ismael. "Mas Cristo como hijo". Cristo era aquel, tipificado por Isaac, en sus relaciones, de hijo y no de siervo. Isaac era hijo de Abrahám, pero su nacimiento obedecía al poder de Dios. Cristo

era Hijo de Dios en todos los sentidos. El hombre hoy tiene que escoger entre lo que representan:

Sara y Agar

Isaac e Ismael

Cristo y Moisés

Otro de los grandes contrastes entre los dos pactos, es la forma de ser admitidos para disfrutar los beneficios. Aquí cito otra vez a Carroll, dice él: "Bajo el pacto mosaico sólo un judío que perteneciera a la nación por descendencia carnal estaba en el pacto. Pero en el Nuevo Pacto no hay ni judío, ni griego. No hay distinción de nacionalidad. Todos entran del mismo modo, así como los animales entraron en el arca por la misma puerta. En Cristo no hay distinción entre el esclavo y su amo. Los esclavos de Abrahám fueron circuncidados porque le pertenecía, pero en el nuevo no sería como en el antiguo. La explicación de esto trasladada al asunto del pacto. El hijo de un predicador (por muy predicador, santo y fiel que sea, y por muy hijo que sea) tiene que arrepentirse, creer y ser bautizado para entrar dentro de los beneficios del nuevo pacto".

Otro gran contraste es que las promesas del pacto del Sinaí eran terrenales (véase Salmo 105:10-11), mientras que, como afirma Carroll, "el objeto del nuevo pacto es asegurar bendiciones espirituales y un país celestial; el objeto de la ley era asegurar bendiciones terrenales y una Canaan terrenal". En Jeremías 31:31-32, dice: "He aquí vienen días dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Jacob". Y ahora, al anunciarles que hará con ellos nuevo pacto, les advierte que no será el nuevo "como el pacto que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto". El lector debe fijarse en que sería "nuevo" y en el nuevo pacto, ni las condiciones de hijos les dan derecho, la tenemos en la epístola a los Hebreos, y la palabra clave del libro de Hebreos es "mejor", que se halla allí 13 veces, como afirmando que el nuevo pacto es mejor que el antiguo.

Los adventistas quisieran incluir el nuevo pacto en el viejo, o el viejo en el nuevo; ellos en realidad, subordinan el Nuevo Testamento al Antiguo. Pero ¿qué afirma Pablo en Hebreos 8:13? "Diciendo Nuevo Pacto dio por viejo el primero; y lo que es dado por viejo, cerca está de desvanecerse". Los adventistas, dicen que en "Hebreos" se refiere a la ley ceremonial. Yo siento tener que decirles que aquí Pablo habla del pacto y no de ninguna ley particular de aquel. Todas las leyes dadas por Dios eran parte del pacto, porque el pacto era el pacto de la ley. Así que el pacto que estaba dado por viejo y próximo a desvanecerse, incluía las tablas de piedra con su contenido, porque precisamente son llamadas "las tablas del pacto". En Deut. 9:9 y 29:1 y en Deut. 5:2, dice: "Jehová nuestro Dios hizo pacto con nosotros en Horeb", y a continuación están los diez mandamientos. (Versos 6 al 21). Pero hay un versículo más terminante aún, es Deut. 4:13, que dice: "Y él os anunció su pacto, el cual os mandó poner por obra, las diez palabras; y escribiólas en dos tablas de piedra".

Y ahora, cuando Dios anunció que haría "nuevo pacto", que no sería como el antiguo, y cuando Pablo afirma que Dios mismo "diciendo, nuevo pacto, dio por viejo el primero; y lo que es dado por viejo... cerca está de desvanecerse". Entonces, digo: ¿Cómo el adventista o cualquier otro puede decir que en el pacto que iba a ser desechado no estaban incluidos los diez mandamientos del Decálogo? Cuando la misma Escritura centraliza el término pacto, en los diez mandamientos, y hace énfasis, "en las diez palabras escritas en dos tablas de piedra". Si ahora el lector compara esto con el pasaje de 2ª Corintios 3:6-13, donde habla de "la letra grabada en piedras", y se dice que había de perecer y que había de ser "abolido", a nadie absolutamente, le puede quedar duda de que la ley y el pacto abolidos, incluye el decálogo.

No me explico que interés es el de muchos de perpetuar una cosa que la misma palabra de Dios califica de "ministerio de condenación y muerte"; y de "yugo" que ni nosotros ni nuestros padres hemos podido llevar", y que en vez de producir paz, "obra ira"; que en vez de realidad, era "sombra y figura" de lo que estaba por venir, que nada pudo perfeccionar y que para librarnos precisamente de semejante carga, fue que Cristo vino al mundo y murió en la cruz. (10)

¿Qué dice Hebreos 9:15? Por eso es Mediador de Nuevo Pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las rebeliones que había bajo el primer pacto"... Por eso, "tanto mejor ministerio es el suyo (el de Cristo) cuando es mediador de un mejor pacto, el cual ha sido formado sobre mejores promesas". (Heb. 8:6).

Y ahora lector: ¿Es verdad o es mentira que el nuevo pacto, no sólo es distinto del antiguo, sino que es mejor y formado sobre mejores promesas? Bajo el pacto de la ley, moría el cordero por el pastor; bajo el pacto de la gracia, muere el Pastor por los corderos. Cristo dio su vida para darnos libertad. Y pensar que hay quienes pretenden perpetuar el pacto de esclavitud y condenación, o por lo menos, conservarlo al lado del pacto de gracia y de libertad, como regla obligatoria a la que nos debemos someter.

Dios dijo a Abrahám: "Echa a la sierva y a su hijo". La que precisamente representaba el pacto que aun ahora muchos pretenden conservar junto a Sara y mezclarlo con ella. ¿No sabes que son rivales y no pueden estar juntas? Por eso Cristo dijo por boca de David: "Quita lo primero para establecer lo postrero" (Hebreos 10:9).

No podemos aceptar, de acuerdo con la enseñanza de la Escritura, que haya dos pactos en vigor al mismo tiempo. Nadie debe pensar que yo desecho el Antiguo Testamento. Este tiene su lugar, como revelación de Dios, como historia verídica y como profecía, que aún espera su cumplimiento. Lo que yo afirmo y creo es que el pacto de la ley del Sinaí, se ha desvanecido (Hebreos 8:13), y el pacto de la gracia tomó su lugar, aunque bajo condiciones muy distintas en todo sentido.

El cristiano nada tiene que ver con el pacto de la ley, sino con el Sermón del Monte. Con el Nuevo Testamento. Ese es nuestro código, nuestra ley.

(10) Domingo Fernández Suárez, el autor de este magnífico libro, se hace esta pregunta y dice: No me explico qué interés es el de muchos de perpetuar una cosa... (Como la Ley).

Bueno, la respuesta es fácil:

En primer lugar está el interés de sostener a viento y marea que el ministerio profético de la Sra. White no era un ministerio falso, sino proveniente de Dios - cuando la realidad es que como Dios no puede contradecir a cuanto dejó tan claramente explicado, no en este libro, sino por la inspiración del Espíritu Santo en todo el Nuevo Testamento - luego ese evangelio diferente tiene como autor e instigador al mismo Diablo para apartar a las almas del pacto de la gracia de Dios.

Esn este libro se están respondiendo a las principales objeciones que los adventistas han presentado en sus publicaciones para defender las tesis que proponen. Pero todo lector debe saber que estas tesis han sido preparadas para justificar unas "pretendidas visiones", que no es el resultado más o menos sensato, racional o inteligente de entender ciertas verdades bíblicas. Primero aparecieron las visiones y luego se buscó una teología de citas, sacadas casi todas de contexto, para justificar la postura visionaria de Ellen G. White.

Los dirigentes de la secta adventista, hasta ahora, han decidido unir su destino al de su líder espiritual, a pesar de las numerosas evidencias de que era una profeta falsa, y no solo en base a sus falsas visiones y revelaciones, sino en su forma de vivir (cuya piedad solo era aparente), y de hacer negocios - mintiendo y falsificando - para vivir a cuenta de miles de seguidores.

De modo que la terquedad se ha hecho patente cada vez que un adventista bien intencionado ha investigado y descubierto toda la suciedad teológica, ética, o histórica de la IASD, el cuerpo dirigente y sus fieles seguidores, han cerrado filas en torno a la secta y expulsado con la máxima ignominia de que han sido capaces al denunciante. En lugar de revisar su fe, como aconseja Pablo en 2 Cor. 13:5, han promovido "teólogos" que tapen los desaguisados "inspirados" de su carismática profetisa, creando una teología para ignorantes de la Biblia y de la revelación de Dios, que se conformen con los descabellados tópicos que les han preparado, a cambio de creerse, como todos los que viven en sectas, "que son los únicos fieles, salvos, entendidos en cuestiones espirituales". Aunque yo todavía no me he encontrado en debate con ninguno que tenga un alto grado de conocimiento bíblico y de exégesis, quizás porque los que saben más, también saben más "de todo", es decir de todo lo que es en sí la secta, y rehuyan el debate que los desenmascare públicamente.

En segundo lugar está el interés de los actuales mandamases por controlar el patrimonio económico y humano que a lo largo del mundo posee la IASD. Si aceptasen el "pacto de gracia", se caería su exclusivismo y por lo tanto el control ideológico sobre los que "se creen la única iglesia remanente y fiel", que podrían con facilidad encajar en cualquier iglesia o denominación evangélica, para evitar lo cual tienen que mantener a toda costa "sus rasgos diferenciales" (ley, sábados, comidas, santuario, etc), haciéndoles creer que

ellos son los únicos que creen en la "Biblia entera", como si los demás sólo creyésemos en una mutilada.

En tercer lugar, ¿qué sería de sus negocios en dietética, y las publicaciones promocionales, así como editoriales y otras agencias que controlan y que tienen como consumidores y usuarios a sus fieles seguidores?

Lo trágico es la realidad de que menosprecian la majestad y la magnificencia de la gracia de Dios. Como escribe San Pablo en Gálatas 5:18: "Pero si sois guiados por el Espíritu, no estáis bajo la ley" y en Romanos 8:14: "Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, estos son hijos de Dios". Los hijos de Dios no están pues bajo la Ley. Y los que están bajo la Ley no son hijos de Dios.

El que guarda "como obra necesaria" sábados, diezmos, ayunos, fiestas o circuncisiones está obligado a cumplir toda la Ley (Gálatas 5:3) y cualquiera que guarde toda la Ley, pero la ofenda en un punto, se hace culpable de toda la Ley (Santiago 2:10). Y aquí Santiago menciona el decálogo, como Pablo en la cita de Gálatas menciona la circuncisión como parte de la Ley, a pesar de que es anterior al pacto del Sinaí. El que quiera salvarse aunque solo sea en parte por la ley, de nada le aprovecha Cristo (Gálatas 5:2). De nada vale para él que Cristo muriese en la cruz por sus pecados.

Antes, como los de Galacia, viviendo en la ignorancia de Dios, en su idolatría, se puede entender que estuviesen extraviados en cuanto a las verdades de Dios, pero ahora, que de alguna manera conocen a Dios por su revelación, que por lo menos tienen las Escrituras a su alcance, no podemos por menos que asombrarnos de la fidelidad de los adventistas, no a Dios y a su Plaabra, sino a unos líderes que quieren hacer mercadería con ellos y a una falsa profetisa y tenemos que decir lo mismo que Pablo en Gálatas 4:8-11: ¿cómo es que volvéis de nuevo a los débiles y pobres rudimentos a los cuales os queréis (voluntariamente) esclavizar? Y si eres esclavo , no eres hijo, y por lo tanto no heredarás con los hijos. Pide a Dios que te abra los ojos para desligarte de esa esclavitud voluntaria, que si no eres judío, jamás fue puesta sobre tí, y te descubra la libertad gloriosa de los hijos de Dios.

¡Echa a la esclava y a su hijo!, son palabras fuertes, y que exigen una dura y drástica decisión, y que en tu situación equivalen a: ¡¡Abandona la secta llamada Iglesia Adventista del Séptimo Día, y su falsa teología, y acércate a Jesucristo, por cuanto él no está lejos de tí!! Agradécele su Gracia y lamenta tu ceguera para disminuir su obra en la cruz a tu favor, y a partir de ahora, arrepiéntete de tus obras ("arrepentirse" quiere decir "cambiar de forma de pensar", para "convertirse", que significa "cambiar la forma y la manera de vivir"), porque el llamamiento de Jesús, y de sus apóstoles a los que vivían bajo la ley fue: Arrpentíos y convertíos porque el reino de los cielos se ha acercado.

Si Jesucristo a través de su Espíritu Santo ha llegado hasta tu corazón, acepta el Nuevo Pacto en su sangre que te ofrece, para que confiando en su gracia, por medio de la fe, es decir, "creyendo en la suficiencia de su obra regalarte tu salvación", decides a partir de

ahora vivir tu vida en el poder del Espíritu Santo, para ser un instrumento en sus manos destinado a tu santificación personal y para la gloria de Su nombre.

No te ciegues en teologías, que son como las vanas palabras de las que advertía Pablo a Timoteo (2 Timoteo 2:14), que ponen tropiezo a los cristianos, lo cual para nada aprovecha, sino que son para perdición de los que en ellas se enzarzan. Habrá muchas cosas en las que te encontrarás pensando diferente de otros cristianos redimidos por la gracia, a través de la fe, en cosas que no tienen nada que ver con nuestra salvación y de las que en muchas ocasiones lo único que hacemos es divagar, pero que sí nos apartan de tomar una decisión que salvará nuestro ser completo, cuerpo (soma), alma (psique) y espíritu (pneuma), luego serán piedras de tropiezo a tu decisión por Cristo.

No nos salvamos por conocimientos teológicos, sino por gracia, por medio de la fe, y luego ya iremos conociendo otras cosas de nuestro amado Padre, de nuestro amado Salvador, de nuestro amado Espíritu Santo, de nuestra "herencia eterna en los cielos", pero siempre pensando que nunca alcanzaremos sobre todos estos temas tan profundos un conocimiento pleno. Porque el que se crea que sabe algo, como escribió San Pablo, aun no sabe nada como debe saberse. Habrá muchas cosas que tendremos que aprender durante la eternidad. Pero lo único que tenemos que saber ahora es la base de nuestra salvación: "Que cuando se manifestó la bondad de Dios (nuestro Salvador Jesucristo) y su amor para con la humanidad (no con un pueblo), nos salvó (nos regaló la salvación) no por obras de justicia que nosotros hubiésemos hecho, sino por su misericordia (exclusivamente), por el lavamiento de la regeneración (haciéndonos nacer de nuevo) y por la renovación (las cosas viejas pasaron) en el Espíritu Santo, el cual derramó en nosotros abundantemente por Jesucristo, nuestro Salvador, para que justificados (¿por Ley? ¿por obras?) POR SU GRACIA, llegásemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna". (Tito 3:4-7).

Amigo adventista. ¿Crees esto? ¿Aceptas por gracia, por medio de la fe, el regalo inmerecido de Dios a tu favor? Pues a partir de aquí, evita las cuestiones necias, como genealogías, contiendas y discusiones acerca de la Ley, porque son vanas y sin provecho (Tito 3:9). Todo es por pura gracia y “el pecado ya no se enseñoreará (nos esclavizará), pues no estamos bajo la Ley sino bajo la gracia” (Rom. 6:14).

CAPÍTULO 6: EL PROBLEMA DE LOS GALATAS

Pablo había estado en Galacia, donde había predicado el evangelio, y por su ministerio se había levantado, al menos, una congregación. Después que Pablo partió de allí, llegaron los judaizantes, (se infiere esto de la epístola) que con persistencia digna de mejor causa, seguían infatigables los pasos del Apóstol. Una vez allí, empezaron a inducir a los gálatas, (téngase en cuenta que éstos eran gentiles) a someterse a ciertas prácticas rituales de la ley de Moisés, tales como circuncidarse y guardar el sábado.

Cuando Pablo se enteró de lo que estaba pasando en la iglesia de Galacia, les escribió una epístola que hoy forma parte del Nuevo Testamento, epístola que, como dijo Sabatier: "No hay nada en lenguaje antiguo o moderno que pueda compararse con ella. Todas las potencias del alma de Pablo brillan en sus cortas páginas. Visión amplia y luminosa, lógica aguda, ironía mordaz, todo lo más fuerte en argumentación, lo más vehemente en indignación, lo más ardiente y tierno en afecto, se encuentra aquí, mezclado y fluyendo en una sola corriente, formando una obra de irresistible poder".

Pablo empieza mostrando su admiración por el hecho de que tan pronto se hubiesen apartado del evangelio que él les había predicado, para creer en otras cosas que predicaban, ¿quiénes?, los que "quieren pervertir el evangelio de Cristo". (1:7). Y dice más adelante: "¡Oh, Gálatas insensatos!, ¿quién os fascinó para no obedecer a la verdad? Esto sólo quiero saber de vosotros: "Recibisteis el Espíritu por las obras de la ley o por la fe? ¿Tan necios sois?".

¿Sabes, lector, el por qué de estas palabras tan fuertes, tan duras y penetrantes? Pues porque los Gálatas estaban volviéndose de Cristo a Moisés, de la gracia a la ley. Por eso les dice: ¿Cómo os volvéis de nuevo a los flacos y pobres rudimentos en los cuales queréis volver a servir? Guardáis los días y los meses y los tiempos, y los años". Dice Carroll aquí: "Esta es una referencia inequívoca a los días sabáticos del Antiguo Testamento; su sábado, su séptimo día, su sábado lunar, sus sábados anuales y del jubileo, lo cual significa que él que lo hacía prefería la economía del Antiguo Testamento a la del Nuevo". "Estoy perplejo en cuanto a vosotros. Decidme los que queréis estar bajo de la ley, ¿no habéis oído la ley? Vacíos sois de Cristo los que por la ley os justificáis".

Lo anterior prueba, insistiendo en la idea presentada ya, lo irreconciliable de Cristo con Moisés, de la ley y la gracia, del viejo y del nuevo pacto. Los gálatas habían creído en Cristo, pero ahora se volvían a la ley, y Pablo les advierte que al volver a la ley, automáticamente se apartaban de Cristo y de la gracia. "Vosotros corríais bien: ¿quién os embarazó para no obedecer a la verdad? Ojalá fuesen cortados los que os inquietan", con falsas doctrinas. Pero "el que os inquieta llevará su juicio, quienquiera que sea". Sufrirá el castigo por enseñar errores y apartar a los hombres de la verdad.

"Un poco de levadura leuda toda la masa" (5:9). Quiere decir: un error doctrinal, aunque sea pequeño, echa a perder la verdad y eso es lo que estaba pasando allí en la iglesia de Galacia. Pablo les exhorta a estar "firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres".

¿Libres de qué? Libres de la ley, pues éste es el tema de que trata la carta. "Y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre". (Véase, Hechos 15:10). "Porque en Cristo Jesús, ni la circuncisión vale nada ni la incircuncisión, sino la nueva criatura". Dice un historiador, que "Pablo, por la majestad de su carácter, la magnitud de su genio, la profundidad de su saber, y lo sublime de sus trabajos, se destaca sobre los demás apóstoles".

Pero si hay algo que sobresale en Pablo mismo, es su profunda y clara visión del evangelio de la gracia; la defensa que hizo para que este evangelio no fuese adulterado con la introducción de prácticas mosaicas, o considerado como una segunda edición de la ley. Sus sinceras y arraigadas convicciones y el celo grande y noble con que supo defenderlas.

Cuando "los falsos hermanos, que entraban secretamente", pretendían que Pablo hiciese circuncidar a Tito, que era gentil, Pablo se mantuvo firme en sus convicciones y les dijo: No puede ser. Y eso lo hizo "para que la verdad del evangelio permaneciese".

¡Oh!, hermanos, cuantas veces a través de estos estudios, recostado sobre mi mesa he elevado a Dios mi corazón en acción de gracias, porque cuando hasta el impetuoso Pedro se dejó arrastrar, sometiéndose al criterio de los judaizantes y arrastró con él a otros, y todo por "el que dirán", entonces no faltó un Pablo, nunca más grande, nunca más firme, nunca más oportuno, que supo poner la verdad de la doctrina que creía y predicaba por encima de todo, y al mismo Pedro, cuando vio que no andaba derechamente conforme a la verdad del evangelio, le resistió en la cara, porque era de condenar. Si Dios no se lo hubiera concedido ya, allí se gano Pablo el título de Doctor y Apóstol de los gentiles, defendiendo el evangelio y la libertad de aquellos. Como bien dice Carroll, si no hubiese un Pablo para recriminar a un Pedro, por sus concesiones a la verdad y a la libertad, el evangelio hubiese perdido alas, su poder, y habría perecido sin salir de Jerusalén. Pero Dios tenía al hombre para la oportunidad y para la necesidad. ¡Gracias a Dios por Pablo!

Pero asómbrese el lector: Tengo un tratadito adventista que se titula: "El testimonio de un gran apóstol". Donde se pretende que Pablo era un gran predicador de la ley de Moisés. Hace falta mucha ignorancia, mucha ceguera espiritual e intelectual, o tal vez, lo que no quisiera decir, mucha mala fe, para afirmar tal cosa. Porque precisamente Pablo es el gigante que a través de sus epístolas se yergue majestuoso, contra los errores adventistas y los condena.

La epístola a los Gálatas, donde nos cuenta el problema que confrontaban, es una espina demasiado punzante para los judaizantes antiguos y modernos.

esclavizará), pues no estamos bajo la Ley sino bajo la gracia" (Rom. 6:14).

Pablo había estado en Galacia, donde había predicado el evangelio, y por su ministerio se había levantado, al menos, una congregación. Después que Pablo partió de allí, llegaron los judaizantes, (se infiere esto de la epístola) que con persistencia digna de mejor causa,

seguían infatigables los pasos del Apóstol. Una vez allí, empezaron a inducir a los gálatas, (téngase en cuenta que éstos eran gentiles) a someterse a ciertas prácticas rituales de la ley de Moisés, tales como circuncidarse y guardar el sábado.

Cuando Pablo se enteró de lo que estaba pasando en la iglesia de Galacia, les escribió una epístola que hoy forma parte del Nuevo Testamento, epístola que, como dijo Sabatier: "No hay nada en lenguaje antiguo o moderno que pueda compararse con ella. Todas las potencias del alma de Pablo brillan en sus cortas páginas. Visión amplia y luminosa, lógica aguda, ironía mordaz, todo lo más fuerte en argumentación, lo más vehemente en indignación, lo más ardiente y tierno en afecto, se encuentra aquí, mezclado y fluyendo en una sola corriente, formando una obra de irresistible poder".

Pablo empieza mostrando su admiración por el hecho de que tan pronto se hubiesen apartado del evangelio que él les había predicado, para creer en otras cosas que predicaban, ¿quiénes?, los que "quieren pervertir el evangelio de Cristo". (1:7). Y dice más adelante: "¡Oh, Gálatas insensatos!, ¿quién os fascinó para no obedecer a la verdad? Esto sólo quiero saber de vosotros: "Recibisteis el Espíritu por las obras de la ley o por la fe? ¿Tan necios sois?".

¿Sabes, lector, el por qué de estas palabras tan fuertes, tan duras y penetrantes? Pues porque los Gálatas estaban volviéndose de Cristo a Moisés, de la gracia a la ley. Por eso les dice: ¿Cómo os volvéis de nuevo a los flacos y pobres rudimentos en los cuales queréis volver a servir? Guardáis los días y los meses y los tiempos, y los años". Dice Carroll aquí: "Esta es una referencia inequívoca a los días sabáticos del Antiguo Testamento; su sábado, su séptimo día, su sábado lunar, sus sábados anuales y del jubileo, lo cual significa que él que lo hacía prefería la economía del Antiguo Testamento a la del Nuevo". "Estoy perplejo en cuanto a vosotros. Decidme los que queréis estar bajo de la ley, ¿no habéis oído la ley? Vacíos sois de Cristo los que por la ley os justificáis".

Lo anterior prueba, insistiendo en la idea presentada ya, lo irreconciliable de Cristo con Moisés, de la ley y la gracia, del viejo y del nuevo pacto. Los gálatas habían creído en Cristo, pero ahora se volvían a la ley, y Pablo les advierte que al volver a la ley, automáticamente se apartaban de Cristo y de la gracia. "Vosotros corríais bien: ¿quién os embarazó para no obedecer a la verdad? Ojalá fuesen cortados los que os inquietan", con falsas doctrinas. Pero "el que os inquieta llevará su juicio, quienquiera que sea". Sufrirá el castigo por enseñar errores y apartar a los hombres de la verdad.

"Un poco de levadura leuda toda la masa" (5:9). Quiere decir: un error doctrinal, aunque sea pequeño, echa a perder la verdad y eso es lo que estaba pasando allí en la iglesia de Galacia. Pablo les exhorta a estar "firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres". ¿Libres de qué? Libres de la ley, pues éste es el tema de que trata la carta. "Y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre". (Véase, Hechos 15:10). "Porque en Cristo Jesús, ni la circuncisión vale nada ni la incircuncisión, sino la nueva criatura". Dice un historiador, que "Pablo, por la majestad de su carácter, la magnitud de su genio, la profundidad de su saber, y lo sublime de sus trabajos, se destaca sobre los demás apóstoles".

Pero si hay algo que sobresale en Pablo mismo, es su profunda y clara visión del evangelio de la gracia; la defensa que hizo para que este evangelio no fuese adulterado con la introducción de prácticas mosaicas, o considerado como una segunda edición de la ley. Sus sinceras y arraigadas convicciones y el celo grande y noble con que supo defenderlas.

Cuando "los falsos hermanos, que entraban secretamente", pretendían que Pablo hiciese circuncidar a Tito, que era gentil, Pablo se mantuvo firme en sus convicciones y les dijo: No puede ser. Y eso lo hizo "para que la verdad del evangelio permaneciese".

¡Oh!, hermanos, cuantas veces a través de estos estudios, recostado sobre mi mesa he elevado a Dios mi corazón en acción de gracias, porque cuando hasta el impetuoso Pedro se dejó arrastrar, sometiéndose al criterio de los judaizantes y arrastró con él a otros, y todo por "el que dirán", entonces no faltó un Pablo, nunca más grande, nunca más firme, nunca más oportuno, que supo poner la verdad de la doctrina que creía y predicaba por encima de todo, y al mismo Pedro, cuando vio que no andaba derechamente conforme a la verdad del evangelio, le resistió en la cara, porque era de condenar. Si Dios no se lo hubiera concedido ya, allí se gano Pablo el título de Doctor y Apóstol de los gentiles, defendiendo el evangelio y la libertad de aquellos. Como bien dice Carroll, si no hubiese un Pablo para recriminar a un Pedro, por sus concesiones a la verdad y a la libertad, el evangelio hubiese perdido alas, su poder, y habría perecido sin salir de Jerusalén. Pero Dios tenía al hombre para la oportunidad y para la necesidad. ¡Gracias a Dios por Pablo!

Pero asómbrese el lector: Tengo un tratadito adventista que se titula: "El testimonio de un gran apóstol". Donde se pretende que Pablo era un gran predicador de la ley de Moisés. Hace falta mucha ignorancia, mucha ceguera espiritual e intelectual, o tal vez, lo que no quisiera decir, mucha mala fe, para afirmar tal cosa. Porque precisamente Pablo es el gigante que a través de sus epístolas se yergue majestuoso, contra los errores adventistas y los condena.

La epístola a los Gálatas, donde nos cuenta el problema que confrontaban, es una espina demasiado punzante para los judaizantes antiguos y modernos.

CAPÍTULO 7: NUESTRA LEY

Hemos llegado en nuestro estudio a un punto importante. Cuando decimos a los sabatistas que la ley está abrogada y que no tenemos nada que ver con una ley que fue dada únicamente para regular y preservar el culto y la moral de un pueblo, el hebreo, y esto por un tiempo limitado, desde Moisés hasta Cristo, ellos nos contestan: Muy bien, "si no tenemos obligación de guardar la ley, entonces podemos robar, matar, codiciar, mentir, etc." Vamos a demostrar que aun cuando nada tenemos que ver con la ley de Moisés, no por eso estamos sin ley de tal manera que podamos robar, matar, mentir, etc.

Dijo Jesús: "Habéis oído que fue dicho a los antiguos... pagarás al Señor tus juramentos. Mas yo os digo: No juréis de ninguna manera". Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. Mas yo os digo: No resistáis al mal. Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo. Mas yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen". "Oísteis que fue dicho: No matarás. Mas yo os digo que cualquiera que se enojare con su hermano, será culpado del juicio y cualquiera que dijere a su hermano fatuo, será culpado del infierno de fuego. Oísteis que fue dicho no adulterarás: Mas yo os digo, que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró... en su corazón".

Las cosas que habían sido dichas a los antiguos, eran los preceptos morales de la ley de Moisés, a lo menos en este caso, Jesús se refiere a ellos. Pero Cristo empieza por afirmar que aquellas lecciones de Moisés ahora van a ser sustituidas por otras. O en otras palabras, Cristo llevó la moral de la Ley a un plano mucho más elevado y a una región mucho más lejana y profunda. Moisés condenaba los pecados cuando se habían cometido, pero Cristo los condena desde que se conciben allá dentro, en la región de los pensamientos, sentimientos y deseos.

Con razón dice Neander que "el sermón del Monte forma el punto de transición de la ley al evangelio". Cuando un judío cometía el pecado del adulterio, la ley no estaba quebrantada hasta que el acto estaba consumado. Pero el cristiano que ha llegado a ser templo del Espíritu Santo, desde que los pensamientos son concebidos en él, hay una ley, no escrita en piedras, sino escrita en el corazón, que le impele hacia atrás, que le constriñe a arrepentirse de haber pensado tal cosa; pero lo que le dice al cristiano es: ¡Detén tu pensamiento y tu acción!, No es una letra muerta, sino un poder que lo impulsa en dirección contraria al pecado, que lo ayuda y lo guarda. Es Dios mismo morando en el creyente en Cristo. Para un judío era lo más natural odiar y aborrecer a sus enemigos, y al hacerlo así estaban cumpliendo con la ley de Moisés, pero el hijo de Dios, que por la fe en Cristo ha llegado a serlo, no debe, no puede odiar, porque la ley de Cristo le ordena amar a sus enemigos. Las leyes de Moisés tendían a preservar a un pueblo de la idolatría y el pecado, en medio de todos los pueblos de la tierra. Dios a veces utilizó este pueblo para castigar el pecado de otros pueblos. Ejemplo: Cuando Dios llamó a Abrahán y le dijo: te voy a dar la tierra de Canaán a ti y a tus descendientes; pero todavía no será ahora, aun

faltan cuatrocientos años para que la maldad de los moradores de Canaán llegue al límite, entonces tus descendientes los destruirán y poseerán la tierra. (Génesis, 15:16)

De esta manera, vemos como Israel era un azote en las manos de Dios para castigar el pecado de ciertas naciones totalmente corrompidas y degeneradas. Por otra parte, Israel estaba bajo "una ley de fuego", y cuando no la cumplían, o cuando alguno quería extraviar al pueblo, la ley ordenaba que el tal debía de morir. Porque así se evitaba un mal mayor. Así que, el mandamiento que decía "no matarás", tenía sus excepciones, porque había veces que la misma Ley que Dios les había dado les ordenaba matar.

Pero en el Nuevo Testamento, estamos bajo otra dispensación, bajo la época de la Gracia para todos los seres de la tierra. Hay muchos que encuentran dificultad para entender el Cáp. 5 de Mateo, y conciliarlo con la ley de Moisés. No se pueden poner de acuerdo. Sin embargo, no hay contradicción. Dios creyó conveniente y oportuno ordenarle a Israel que aborreciese a sus enemigos, para de esta manera preservar la unidad y pureza de la raza y preparar el camino para la venida de Cristo, y cuando los planes de Dios se realizaron, él creyó conveniente, al cambiar la dispensación de la ley a la gracia, cambiar también la ley (Hebreos 7:12), y lo hizo.

Creo que puedo ilustrar lo anterior así: Abrahán y David tuvieron más de una mujer. ¿Se lo reprochó Dios? Sin embargo, en la actualidad a todo hombre le está prohibido tener más de una esposa y a toda mujer tener más de un marido. Pues lo mismo pasa con otras cosas. Dios a veces dio órdenes a los israelitas para que hiciesen la guerra a otros pueblos, y para que exterminasen a sus moradores. Las enseñanzas de Cristo, no sólo parecen ser contrarias a la guerra, sino que condenan hasta el odio a los enemigos. Hay personas que dicen que si el Dios del Antiguo Testamento apoyaba la guerra, ¿cómo puede ser que el Nuevo Testamento esté en contra, siendo que es el mismo Dios? Pero Dios en el Antiguo Testamento trataba con los hombres desde el punto de vista de la ley, mientras que en el Nuevo Testamento, siendo el mismo Dios, trata a la humanidad desde el punto de vista de la gracia.

No niego que las buenas normas de moral de la ley de Moisés estén, en parte, en el Nuevo Testamento, lo que afirmo es que la ley de Cristo es superior a la ley de Moisés. A veces donde Moisés autoriza una cosa, Cristo la prohíbe, y cuando Moisés condena el hecho consumado, Cristo condena el hecho en el propósito, o sea, el pensamiento. Esto forma parte del propósito de Dios al anunciar "un nuevo pacto" y asegurar que no sería como "el antiguo". En un sentido, toda la moral del Antiguo Testamento la resumió Cristo en estas palabras: "Todas las cosas que quisiereis que los hombres hiciesen con vosotros, así también haced vosotros con ellos; porque esta es la ley y los profetas" es decir, todo el Antiguo Testamento.

Así la ley moral de Cristo, es superior a la de Moisés, porque la de este preparó el camino para la de Aquél. Lo mismo pasa con el culto a Dios. Los judíos según su ley, estaban en lo cierto al afirmar que su templo era el único lugar en la tierra donde Dios estaba oyendo las plegarias de sus hijos. Jesús, hablando con la mujer samaritana, les dio la razón a los judíos, pero afirmó que estaba llegando la hora cuando ya Dios dejaría de oír a los suyos

y recibir culto solamente en Jerusalén. De esa hora en adelante, el mundo entero sería como un inmenso santuario, bajo cuya bóveda azul, toda la raza humana, desde cualquier lugar y hasta el último rincón de la tierra, podría adorar e invocar su nombre, porque en cualquier parte donde dos ó mas estén reunidos en su nombre, Dios estará allí en medio de ellos. ¿No era éste el mismo Dios que había dictado la ley antigua de Moisés? Claro que era el mismo. Sin embargo, estamos ante un hecho de la nueva dispensación que anula otro hecho de la vieja dispensación. Y Dios es el mismo, y Dios no cambia, pero Él modifica la forma de revelarse a los hombres.

La primera lección fue digna de Dios, la que fue enseñada por mil quinientos años, y ahora deja que aquella se desvanezca para poner en práctica otra más amplia y gloriosa. No olvidemos que Dios es inmutable, pero que está tratando con hombres débiles, flacos y humanos, y que en sus manifestaciones, como buen pedagogo, se acomoda a la mentalidad y a la capacidad de sus alumnos. Algunas de las finalidades de la ley de Moisés eran educar a un pueblo en las cosas concernientes a Dios y a sus propósitos en relación con el hombre y mantener aislado a este pueblo de las naciones de la tierra.

CAPÍTULO 8: EL SABADO Y EL ANTIGUO TESTAMENTO

Afirman los adventistas que el sábado es la corona de la creación1. Yo siempre había creído que la corona de la creación había sido el hombre, la última cosa creada para enseñorearse de todas las demás cosas. Además, la creación entera vino a caer bajo la maldición del pecado que el hombre cometió contra su Creador. Así que, aunque el sábado fuese corona, estaría coronando una obra que vino a ser maldita y que esta destinada al fuego.

¿Dónde están las pruebas de que Adán y sus descendientes guardaron el sábado, hasta la salida de los israelitas de Egipto? Pedimos una respuesta bíblica.

Otro argumento adventista dice que el sábado se dio antes del Sinaí, siendo allí incorporado a la ley. Contestamos: La circuncisión también fue ordenada por Dios cuatrocientos años antes a Abrahán y sus descendientes, como señal distintiva ante todos los pueblos de la tierra. Debían someterse al rito por todas sus generaciones. Si Pablo dijo que éramos hijos de Abrahán por la fe, el rito de la circuncisión si que tiene apoyo en este sentido (¿?). ¿Por qué los adventistas no se circuncidan? La verdad es que aquel era un rito carnal, y el pacto del Sinaí era un pacto hecho con la carne y basándose en promesas carnales y terrenales, pero nosotros, si estamos en Cristo, nada tenemos que ver con los pactos y ritos concertados sobre la base de la carne, sino con el espíritu. La verdadera circuncisión hoy es la del corazón. (Gálatas 6:15-16).

Aquel reposo que ordenó Dios por medio de Moisés era la sombra del descanso que Cristo nos dio y nos dará. Véase la comparación que hace Pablo entre el reposo carnal o terrenal y el reposo espiritual, el reposo del alma y el de la conciencia, en Hebreos 3:18 a 4:11. En el cap. 4 y verso 3, dice: "Empero entramos en el reposo (¿quiénes, los que han guardado el sábado? No), los que hemos creído". "Procuremos pues de entrar en aquel reposo", del cual el reposo de los judíos era una sombra.

El argumento del Apóstol aquí es, que toda la serie de reposos (sábados) que Dios ordenó a los judíos, estaban señalando adelante, hacia el verdadero reposo que Dios promete al alma desde que cree, pero que será una realidad completa cuando estemos con nuestros cuerpos glorificados en los Nuevos cielos y la Nueva tierra que Dios creará para que en su presencia estemos durante la eternidad. ¡La eternidad!

La palabra "reposo" significa sábado, pero no siempre significa séptimo día. En el Antiguo Testamento también se emplea en otros sentidos más de 50 veces, como, por ejemplo: "El arca tuvo reposo". "La ciudad tuvo reposo". "El reino tuvo reposo". "Aguas de reposo".

En Éxodo 31:16, dice: "Guardaran, pues, el sábado los hijos de Israel; celebrándolo por sus edades por pacto perpetuo". Cuando el adventista cita este texto, crece medio metro, porque cree que eso no hay quien lo pueda refutar. Sin embargo, es un texto que no les vale para nada en cuanto a sus pretensiones; ellos mismos lo hacen inútil. ¿Por qué digo que no vale para nada para apoyar la tesis adventista? Porque la circuncisión también fue

ordenada "por alianza perpetua" (Génesis 17:7). La pascua fue también ordenada "por estatuto perpetuo" (Éxodo 12:14). El sacerdocio fue dado por "fuero perpetuo" (Éxodo 29:9). El sahumerio también fue ordenado como "rito perpetuo" (Éxodo 30:8). Las fiestas también fueron dadas por "estatuto perpetuo" (Levítico cap. 23).

Ahora bien, como los adventistas no practican la circuncisión, las pascua, el sacerdocio según el orden de Aarón, ni tampoco las fiestas, quiere decir que hacen caso omiso de todo aquello que Dios ordenó con carácter de "perpetuo" al pueblo de Israel, no a los gentiles. Si ellos se sometiesen a todo lo que fue ordenado al judío, entonces, con su conducta darían valor al versículo que citan. Así que, el versículo no prueba nada, desde el mismo momento en que otros también hablan de cosas perpetuas que los adventistas no cumplen. ¿Por qué hacen excepción a favor de un solo punto? El sábado, como todo lo demás de la ley, era una "señal" entre Dios y los israelitas (Éxodo 31:13; Ezequiel 20:12).

Los adventistas citan también a Isaías 66:22-24, y dicen que aun en los "Nuevos Cielos" se guardará el sábado. De todas maneras, el pasaje no favorece a los adventistas, porque dice así: "Y será que de mes en mes y de sábado en sábado". Si de "sábado en sábado" es argumento para que guardemos el sábado, lo será igualmente el de "mes en mes" para guardar los sábados lunares, es decir, el primer día de cada mes lunar, como tenían los judíos, y como fue ordenado por Moisés, según aparecen Números 10:10 y 28:11, y en 1ª Crónicas 23:31. La versión Moderna favorece mucho más el sábado lunar, pues traduce así: "Y sucederá que de novilunio en novilunio". Nueva luna y el primer día del mes es la misma cosa.

Por consiguiente, si el texto prueba algo, entonces prueba demasiado para los adventistas, porque prueba que pretenden guardar solo la mitad, o algo menos, ya que solo guardan un sábado y dejan los demás, porque si de "sábado en sábado" quiere decir que hay que guardar el sábado, séptimo día de la semana; "de mes en mes" quiere decir que hay que guardar un día que puede ser el sábado lunar, o bien el primer día de todos los meses, que los judíos tenían como sábado, es decir, descanso. ¿Con qué fuerza moral me va a venir un adventista con este texto, para que yo guarde el sábado semanal, si él está quebrantando su propio argumento al no observar un día de cada mes? (Véase Santiago 2:10).

En cuanto al verdadero sentido del pasaje confieso que no lo sé (Isaías 66:22-24). Hay ahí una profecía directa en cuanto al pueblo judío en el futuro, cuando Dios lo liberará de todos sus enemigos, pero ¿cuándo, en qué tiempo y cómo se cumplirá?, no lo se. Pero si los adventistas usan la profecía a favor del sábado, les voy a dar una que dice: "Haré cesar su gozo, sus fiestas, sus nuevas lunas y sus sábados". ¿Qué les parece? (Comparen este pasaje de Oseas 2:11 con Isaías 1:13).

Los adventistas citan a Mateo 5:17-18, que dice: "No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas: No he venido para abrogar, sino a cumplir. Porque de cierto de cierto

os digo que... ni una jota ni un tilde perecerá de la ley, hasta que todas las cosas sean hechas". El lector no debe pasar por alto la fuerza que recae sobre la palabra "hasta".

En primer lugar, determinemos el alcance de estas palabras. ¿Qué comprende la expresión "la ley y los profetas". Dice el gran comentarista J. A. Broauds, lo siguiente: Esta frase se empleaba para denotar toda la escritura del Antiguo Testamento, siento "la ley" los cinco libros de Moisés, y los profetas el resto". (Véanse los siguientes pasajes: Mateo 7:12; 11:13; 22:40 y Lucas 16:16)2.

Dice el comentador Bonnet: "La ley y los profetas, es toda la economía mosaica y todas las revelaciones de la antigua alianza, sean como instituciones, sean como escritura sagrada".

Verdaderamente este es el alcance de "la ley y los profetas" y nadie debe creer otra cosa si quiere estar en la verdad, y es muy importante que le hagamos ver a los adventistas que este es el verdadero sentido de lo que Jesús dijo.

Cristo afirma que él no vino para abrogar la ley o los profetas, sino para cumplir. "La mayoría de los expositores entienden que la palabra denota cumplir, en el sentido de hacer lo que la ley exigía". La idea del texto es que Cristo no vino para poner la ley y los profetas, a un lado, sino para someterse a lo que estaba escrito en "la ley y los profetas", durante su vida terrenal y cumplir "la ley y los profetas" con su muerte vicaria en la cruz. Yo no podía cumplir la ley, y nadie la ha cumplido jamás, y la ley pide la muerte del trasgresor; entonces, "Dios enviando a su Hijo, en semejanza de carne de pecado, y a causa del pecado, condenó el pecado (¿de quien? De toda la humanidad) en la carne" (¿de quién? De su Hijo). "Para que la justicia de la ley fuese cumplida en nosotros" (Romanos 8:3-4).

Así que Cristo cumplió la ley por todos y al cumplirla la ha abolido para el creyente. El sabio comentador español, Juan Valdés, en su comentario sobre Mateo, dice, hablando de este pasaje:

"Decir que con estas palabras pretendió Cristo dar autoridad a la ley mas que por el tiempo que él vivía, no se sufre, porque vemos la experiencia en contrario, pues es así que con la venida del Espíritu Santo cesaron la ley y los profetas, sucediendo en su lugar el Espíritu Santo, el cual hace interiormente en el pueblo de Dios, lo que hacían exteriormente la ley y los profetas". "De manera que la ley fue cumplida por Cristo y fue cumplida en Cristo, y después cesó y fue abolida, habiendo llegado al fin para el cual fue dada".

La grandiosa escena del Monte de la Transfiguración, nos habla de esto mismo. Allí vemos a Moisés, el representante de la "ley" y Elías, el mayor de los profetas. Ambos señalan a Cristo como el objeto y el fin de la ley y los profetas. Después se oye la voz de Dios que desde los cielos dice a los hombres que allí terminó Moisés y allí también terminaron los profetas, en cuanto señalaban a Cristo. Desde luego, no quiere decir que

todas las profecías se cumplieron ya en Cristo. Sino que en lo sucesivo los hombres debían oír a Cristo y sólo a él, pues ya no vieron "sino solo a Jesús".

¿Qué otra cosa quiso decir Cristo con estas palabras: "La ley y los profetas hasta Juan"? (Lucas 16:16). El gran Atanasio, comentando este versículo, dijo: "Hasta Juan la ley. Desde Juan el evangelio". No pasemos por alto el hecho verdadero de que las palabras de Jesús: "No he venido para abrogar la ley o los profetas", se refieren a todo el Antiguo Testamento3, y si después de su muerte en la cruz, la ley y los profetas continuaron en vigor, lo que equivale a toda la economía judaica, entonces el texto prueba demasiado a favor de los adventistas, porque, como dice Juan C. Barreto: "Si este texto quisiera decir que el decálogo no ha sido abolido, querría decir también que han sido abolidos los ritos, sacrificios, ofrendas, fiestas, circuncisión, etc., que forman parte de la ley y los profetas", y en tal caso, el texto condenaría igualmente a los adventistas, porque no practican todas las cosas que están escritas en la ley y en los profetas.

Otro pasaje muy citado por los adventistas es, Mateo 19:16-22. Las palabras de Jesús al joven rico: "Si quieres entrar en la vida guarda los mandamientos", son repetidas en todas partes por los sabatistas. Tuve una entrevista con una señora hace algún tiempo, en el curso de la cual me confesó que estaba haciendo esfuerzos inauditos por cumplir estas palabras del Señor, pero que aun no había podido llegar a cumplir todos los mandamientos. La pobre señora tenía la impresión de que si no los guardaba, las puertas del cielo nunca se abrirían para ella. Me dio tanta lastima, que desde aquel día he empezado estos estudios.

Para explicar este pasaje tenemos que tener en cuenta que el cambio de la ley a la gracia se realizó a partir de la crucifixión de Cristo, y no antes. La ley aun no había sido cumplida. Además, téngase muy en cuenta que el joven era judío, había nacido bajo la ley y como judío estaba obligado a la ley. Por otra parte, Jesús no hizo sino hacer uso de la ley para (con la finalidad única de la ley) convencer al joven de sus pecados. Por eso le dijo: "¿Quieres salvarte?, Guarda los mandamientos". El joven dijo que los mandamientos siempre los había guardado. Cristo le aplicó "agua fuerte" para enfrentarle a la verdad. Le dijo: "Vende todo lo que tienes y dalo a los pobres y sígueme". Pero esto el joven no lo quiso hacer. Evidentemente no cumplía el primer mandamiento, ya que amaba más a sus riquezas que a Dios, y como Cristo lo sabía, le dijo que lo que tenía que hacer era despojarse del dios "mamón", para que el Verdadero Dios tuviese el primer lugar.

Si el joven hubiese guardado siempre la ley, como él decía, hubiera sido un santo, pero como Cristo le demostró enfrentándolo con su particular situación, que no la había guardado, le aconsejó, que el único camino era desligarse del dios de las riquezas y seguir a Cristo.

Otro pasaje que citan mucho los adventistas es Mateo 24:20: "La huida en sábado". El argumento adventista es el siguiente: Cristo sabía que Jerusalén iba a ser destruida en el año 70 y, sin embargo, les dijo: "Orad que vuestra huida no sea en sábado". Para un judío, la huida en sábado sería violar la ley del sábado, según Éxodo 16:29 y 20:10.

En relación con esto, vamos a hacer una declaración que quizás sorprenda a algunos. Los judíos que se convirtieron al cristianismo, siguieron guardando la ley de Moisés hasta la destrucción del Templo de Jerusalén. ¿Por qué es que un judío aun hoy cuando se convierte al cristianismo y sin embargo, tiene hijos después de convertido y los circuncida? Yo conozco algunos casos. Sin embargo, él lo hacía porque quería, reconociendo que la circuncisión nada es, pero quería que sus hijos estuviesen circuncidados, aunque él para nada guarda la ley. ¿Por qué los judíos siguieron guardando la ley? Sería por sentimentalismo de raza ú otro motivo baladí. El lector puede ver indicaciones de estos que digo en Hechos 18:21, 20:16 y 21:20. Pablo llega a Jerusalén y Jacobo y todos los ancianos se juntaron para oír a Pablo, y después que lo hubieron escuchado dicen: Ya ves, hermano, cuantos millares de judíos hay que han creído (¿en quien? En Cristo y en el evangelio) y todos son celadores de la ley". Pero más adelante, en el verso 25, dicen: "Empero cuantos a los que de los judíos han creído, nosotros hemos escrito haberse acordado que no guarden nada de esto". Estas palabras en cuanto a los gentiles demuestran que los judíos sabían que la ley nada tenía que ver con la salvación de los gentiles, ni de los judíos tampoco y que ellos guardaban la ley por un respeto nacional, posiblemente4. Pero la historia nos dice que cuando vieron destruido el Templo, abandonaron la ley de manera total y definitiva.

También los adventistas citan a Lucas 23:56, que dice: "Reposaron el sábado". Como ya he dicho, mientras que Cristo no resucitó, todos los judíos observaban el sábado como día de descanso, por lo que esta cita no prueba nada. También citan varios versículos de Hechos, en los que dicen que Pablo se reunía en sábado en las sinagogas. Eso no quiere decir nada, ni es argumento a favor de que Pablo guardase el sábado. Pablo iba a las sinagogas en sábado, porque era cuando estaban abiertas, y los judíos se reunían allí. Pero Pablo explica esto en 1ª Corintios 9:20-21, donde dice porque observaba esa actitud. ¿Pero mandó él guardarlo? Al contrario, lo combatió duramente.

Dicen los adventistas: "Jesús guardó el sábado". Bueno, ¿y qué? Jesús guardó el sábado porque vino a cumplir una ley de la que el sábado era parte. Pero si el hecho de que Jesús guardara el sábado es argumento para que nosotros también lo guardemos, en tal caso el argumento será igualmente valido para todo lo que Jesús guardó. Y el Señor se circuncidó, observó las fiestas y todas las costumbres del judaísmo, porque vino para hacerse súbdito a la ley para cumplirla por nosotros y así redimirnos de la ley. Pero otra vez el argumento se vuelve contra los adventistas.

Además, de todos los ritos de la ley, ninguno le causó a Cristo tantos problemas como el sábado. Parece que ya Cristo estaba preparando el camino para que el pueblo se fuese acostumbrando a que aquello iba a terminar muy pronto. El lector puede ver la poca importancia que Jesús le dio al sábado, leyendo Juan 5:8-11 y Mateo 12:3-12, aunque de todas las maneras reconocemos que Jesús guardó toda la ley.

Otro estribillo adventista es: "Jesús guardó el sábado y no dijo que lo abrogaría". Jesús también guardó la Pascua, ¿y cuando dijo que la iba a abrogar? Si el sábado fuese cuestión de vida ó muerte, como lo han hecho los sabatistas, ¿cómo se le pasó por alto en el concilio de Jerusalén? ¿Cómo no se lo mandaron guardar a los gentiles?.

Si el sábado tuviese alguna importancia, ¿cómo se habría atrevido Pablo a insinuar que todos los días eran iguales y que en todo caso era solo un problema de conciencia personal, sin que el cristiano tuviese que guardar un día por obligación y mandato de Dios? (Romanos 14:5-6). "Uno hace diferencia entre día y día; otro juzga todos los días iguales". Y ahora el consejo de Pablo es: "Cada uno este seguro en su ánimo". Aquí tuvo Pablo la gran oportunidad para decir: "Uno hace diferencia entre día y día, otro juzga iguales todos los días", pero yo os digo que el día que hay que observar es el sábado. ¿Por qué Pablo no dijo esto? Sencillamente porque no hay obligación ninguna de guardar el sábado. ¿Cómo es que la única vez que se menciona el sábado en las epístolas es justamente para decirnos que nada tenemos que ver con el?

En Colosenses 2:16, dice: Nadie os juzgue en comida o bebida, o en parte de día de fiesta, o de sábados". Esto no solo es el golpe de muerte del sábado y los sábados, sino que dice que nadie tiene que juzgarnos si queremos y podemos comer carne de puerco. Los judíos tenían que guardar cada siete días uno. Cada siete semanas guardaban el día 50 y tenían fiesta, Pentecostés. Cada siete meses, el séptimo mes, era algo especial en Israel. El día primero empezaba la fiesta de las trompetas. El día diez, la fiesta más grande, la expiación. El día 15, las cabañas, etc. Cada siete años, había el año sabático. Cada siete veces siete años, tenían el año del jubileo. Puede decirse que toda la vida nacional del pueblo israelita estaba ligada al numero siete.

Pues bien, los adventistas pretenden que el versículo de Colosenses 2:16 se refiere a todos los sábados, excepto al primero, al sábado semanal. Pero no tienen absolutamente derecho honrado para interpretarlo así, como podemos comprobar al recurrir a autoridades en la exégesis.

Dice el gran teólogo B. H. Carroll, acerca de este versículo, lo que sigue: "Desde el día de los cristianos primitivos hasta el tiempo de Juan Bunyan, este pasaje ha sido citado como prueba conclusiva de que el séptimo día como día de descanso ha sido abrogado. Es citado con frecuencia por los Padres. Ningún hombre ha podido jamás formular un argumento que quebrante la fuerza de esta escritura. Ninguna explicación la debilita. Ninguna objeción contra ella, por muy plausible que sea, puede soportar un examen riguroso. Primero, se alega por algunos que la palabra "sabbatton", que es la que está en el original de Colosenses 2:16, es plural y por esto no puede aplicarse al día séptimo. No hay fuerza ninguna en esta objeción. Los léxicos y las versiones usan tanto el singular como el plural para designar el séptimo día. Esta misma forma plural se usa en el griego de Éxodo 20:8-10: "Acordarte has del día de reposo para santificarlo". Pablo usa exactamente aquí la misma palabra que en el griego5 para referirse a este mandamiento. Numerosos ejemplos podrían citarse en ambos Testamentos si fuese necesario. Esta forma "sabbaton", exacta esta en el griego de Números 15:32, pero también en Lucas 4:16, Hechos 13:14, donde se exige imperiosamente el número singular y el día séptimo. Por esto la Versión Revisada muy propiamente traduce la palabra en este versículo, por "sábado" en singular" (Hasta aquí en el segundo tomo de sus sermones, Pág. 370).

El lector puede consultar la Versión Moderna en donde está la forma singular "sábado". Citamos a continuación lo que otro sabio comentador de la Biblia, el D. E. Lund, conocido

redactor por muchos años de la Revista Homilética, dice sobre Colosenses 2:16: "Todo un apóstol, inspirado por Dios, avisa a los cristianos colosenses contra la celebración del sábado judaico. Es precio que nos acordemos aquí que el sábado judaico o día de reposo descrito en el Antiguo Testamento e impuesto a los judíos, era institución nacional, local y temporal, sin aplicación posible a otras naciones, a otras localidades y a otros tiempos; tan nacional, local y temporal que los mismos judíos son incapaces de cumplir sus preceptos en estos tiempos de la dispersión. No obstante, los judaizantes hoy, como antaño, hacen esfuerzos inauditos para imponer este día, haciéndolo obligatorio a los cristianos, so pena de perdición. Inútil empeño, porque ellos mismos no guardan bíblicamente el sábado judaico, ni pueden hacerlo aunque se volviesen judíos de todo. El sábado judaico era un día de sacrificios, de derramamiento desangre; un día de sombra, de tipo del porvenir".6

El comentador C. W. Branch, acerca del mismo pasaje, dice: "El día de reposo para el cristiano es un privilegio y no una obligación legal. Este pasaje da el golpe de muerte a los sabatistas de hoy".

Branch añade aquí: "Pablo enseña que la ley era una cosa temporal. Cuando esta cumplió su misión, desapareció".

En resumen, la ley fue dada a los judíos y nunca a los gentiles, y la ley de Moisés es una única ley que abarca muchas distintas materias que Jesús cumplió y al cumplirla quedó abrogada, abolida, y ahora estamos muertos a la ley, porque la ley fue nuestro ayo para llevarnos a Cristo, mas venida la fe, ya no estamos bajo ayo; digo, que si esto es verdad, como yo lo creo y si el lector lo comprende así y defiende con energía y con sabiduría estos puntos, entonces el adventismo está completamente vencido, derrotado en toda su línea.

Y si ellos citan textos aislados donde hablan de la ley, hágale ver que si la ley nos ligara a nosotros al decálogo, el mismo texto liga al adventista a las otras partes de la ley que no cumple7.

(1) No podemos olvidar que esta afirmación lo único que hace es reafirmar la "visión" de la Sra. White. Y que todos sus argumentos tienen como objetivo presentar a aquélla como una verdadera profetisa, defendiendo sus "visiones". Cuando en el siglo pasado, el dogma católico de la Inmaculada Concepción levantaba gran controversia y oposición en medio de los más relevantes teólogos romanistas, una visión sobrenatural, la de Lourdes, en 1858, cuatro años después de establecido el dogma, zanjó la cuestión: Bernardette le preguntó a la Virgen su nombre, y ésta le dijo: "Yo soy la Inmaculada Concepción". Por lo tanto, si la Virgen lo dijo, quiénes son los teólogos que pueden contradecirla, y el asunto quedó zanjado. Lo dijo la Virgen, y se acabó la cuestión.

El movimiento adventista cuando después del gran "chasco", o del gran fraude, de que Jesús no vino en las fechas con las que los especuladores no autorizados engañaron a las multitudes ignorantes e histéricas, unos pocos líderes de segunda fila intentaron hacer

carrera, pues la tenían muy complicada en las denominaciones tradicionales, formando un grupo propio, para lo cual intentaron retener a todos los que pudieron. Pero, ¿cómo aquellos desencantados, abatidos y ahora burlados, pudieron seguirles, incluso sin los líderes naturales del movimiento? Pues empleando un argumento que abriera la puerta a recuperar su alicaída autoestima, haciéndoles creer que no se habían dejado engañar por hombres, sino que en todo el asunto únicamente se habían cometido unos insignificantes errores de cálculo, lo cual era normal dada la complejidad de la cuestión. El santuario no era la tierra, sino un compartimiento celestial; y habían acertado en lo fundamental: la interpretación de las profecías, pues Jesús, en la fecha especulada, había ido al santuario, pero no le habían podido ver, porque lo buscaban en el lugar equivocado.

Pero para contrarrestar las críticas de los oponentes, se necesitaba una sanción sobrenatural que dejase la cuestión cerrada. El creador de la idea del Santuario celestial, Croisier, la abandonó poco tiempo después, pero no importa, porque vino "la revelación necesaria a la profetisa", quien afirmó: "... El Señor me mostró en visión hace más de un año que el hermano Croisier tenía la verdadera luz acerca de la purificación del santuario". Por lo tanto, si lo dijo el Señor, aunque el mismo Croisier lo negase ahora, su versión posterior quedaría descalificada por el mismo Dios. Lo único que se necesitaba en este caso, como en el de Lourdes, era sostener a viento y marea la autenticidad de la visión y la confiabilidad de la testigo. Aquí radica que sea una cuestión tan vital para la Iglesia Adventista del Séptimo Día sostener "el espíritu de profecía" contra viento, marea, fraude, falsificación literaria, etc. Si se cae la Sra. White, se cae la teología del santuario, de la ley, del sábado...

(2) El Pentateuco es la "Torah", los profetas el "Nevi'im", los demás escritos canónicos del A. Testamento - llamados genéricamente también salmos, porque en esa sección están incluídos - son los "ketuvim".

(3) Toda la revelación de Dios al hombre, anterior a Cristo, como lo expresa Hebreos 1:1-2 "Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras a los padres por los profetas, en estos últimos días nos ha hablado por el Hijo..."

(4) El motivo principal era un consejo apostólico que también Pablo practicaba, que consistía en guardar un respeto a los requerimientos "rituales" visibles de la ley cuando se encontraban en Judea o en medio de las congregaciones formadas por judíos, para tener acceso a ellos y predicarles el evangelio, porque si despreciasen públicamente aquellas tradiciones y ritos considerados santos por los judíos, serían inmediatamente expulsados, apedreados, y entonces no podrían tener el acceso amistoso necesario para predicarles el evangelio.

Este acuerdo tácito apostólico que se deduce de los relatos de los Hechos de los apóstoles, así como de las epístolas, llegó a un punto de confusión, que es el denunciado por Pablo en la epístola de los Gálatas. Fue la siguiente situación, la iglesia de Antioquia era una iglesia mayoritariamente gentil, y donde la situación era así, ninguno de los ritos, ni tampoco asuntos sobre alimentos, días de fiesta, etc. se practicaban. Esa había sido la enseñanza y la conclusión de la reunión de Jerusalén.

Pero Pedro, Bernabé, y otros judíos cristianos que se conducían con plena libertad en Antioquia, cuando llegaron unos judíos de Jerusalén, que también eran ya cristianos, pues venían de parte de Jacobo, y que también conocían la realidad de la gracia, se pusieron a guardar la ley con ellos, confundiendo a los gentiles, y formando casi un grupito aparte de judíos por un lado y gentiles por otro. Esta actitud entre creyentes era totalmente contraria al espíritu y a la esencia misma del evangelio, porque en Cristo Jesús ni la circuncisión vale nada, ni la incircuncisión, sino la fe. Y porque ahora ya no hay judío ni griego, pues todos somos uno en Cristo.

Así pues, una instrucción transitoria de "conveniencia" con esta actitud, parecía en la práctica una doctrina sólida que daba la razón a los legalistas cuando éstos habían sido derrotados en toda la línea en Jerusalén, y por el riesgo de que los débiles viesen en este comportamiento social una validez al pacto mosaico, es lo que motiva a Pablo para intervenir con tal decisión y contundencia.

¿Por qué los judíos cristianos debían mostrar "respeto" (no observancia) a la ley cuando se encontraban con otros judíos no cristianos? Pues Pablo lo explica muy fácil escribiendo a los Corintios en 1 Cor. 9:20-23: Me he hecho a los judíos como judío; a los que están sujetos a la ley (aunque yo no esté sujeto a la ley) como sujeto a la Ley, para ganar a los que están (verdaderamente) sujetos a la Ley. Hacerse judío a los judíos pretendía evitar una ruptura en la relación, habiendo una necesidad primaria que también el apóstol de los gentiles tenía perfectamente clara con respecto al evangelio, como potencia para salvación, en primer lugar para los judíos, y luego para los gentiles (Romanos 1:16). Si renegasen abierta y visiblemente de la ley de Moisés, pese a que ellos la entendían y predicaban como perfectamente inútil para su salvación, quedarían expuestos a las iras de sus vecinos, tan celosos ellos de las tradiciones, que harían lo posible por aplicarles los anatemas de la ley, es decir, que los apedrearían y perseguirían.

Así pues, el celo apostólico y la instrucción clara a los primeros cristianos judíos era de "no escandalizar" a los judíos, y que esa libertad no fuese un tropezadero para su entendimiento y aceptación del evangelio. Un celo que se expresa en las palabras del apóstol Pablo de una forma dramática en Romanos 9:1-5. Era la misma cuestión de evitar escandalizar que motivó el que no se comiesen alimentos que habían sido ofrecidos a los ídolos (comparar Hechos 15:29 con 1 Corintios 10:27-32).

(5) Se refiere el comentarista a la traducción al griego de la Septuaginta (LXX), es decir, lo que entendían los rabinos de la construcción hebrea para trasladarla al griego.

(6) El sábado que pretenden cumplir los adventistas es tan falso como el que pretendían cumplir los fariseos. Estos como aquellos se han hecho de un sábado a la medida de sus usos y costumbres, pero no en fidelidad a los preceptos del sábado instituídos en la ley. Según aquellos, (Éxodo 26:29), nadie podía moverse de donde estaba, ni salir de casa. Tampoco podían recoger leña para encender la lumbre (Números 15:32-36). ¡Ah! La modernidad ha venido en ayuda del bienestar del adventista. Ahora ya no necesitamos recoger leña para el fuego, encendemos la cocina eléctrica, o abrimos la espita del gas, aunque para disponer de esos servicios, unos no adventistas del "séptimo día"

obviamente "pequen y se pierdan" (de acuerdo con su particular teología) por mantener la red eléctrica y la distribución del gas en servicio.

Y ahora la misma pregunta de Jesús. ¿Y si un hijo de un adventista se cae a un pozo en sábado, esperarán al domingo para rescatarlo? ¿Y si un adventista tiene un accidente de tráfico que necesite una operación? ¿Se quedará en la carretera tirado hasta el domingo? ¿Impedirán que un perdido - que no guarda el sábado - lo intervenga quirúrgicamente rodeados de otros perdidos, como anestesistas, auxiliares, enfermeras, le practiquen la medicina necesaria en sábado?

La cuestión del sábado como toda la ley es parte de un mismo conjunto: El Viejo Pacto y el Nuevo Pacto. La ley y la Gracia. En el Viejo Pacto, el judío necesitaba trabajar seis días para descansar en el séptimo. En el Nuevo Pacto, el cristiano descansa primero en Cristo, en el primer día de la semana, para obrar depués. En este símbolo, el sábado, entendemos el descanso como un estado en el que a través del Pacto de la Ley, si se cumplía se obtenía la bendición. En la gracia, nacemos de nuevo, sin obras, por la gracia y la misericordia de Dios, y luego obramos, porque somos hijos de Dios. Por eso la iglesia de Cristo se reunía en el primer día de la semana. Nuevo Testamento, Nuevo Pacto, Nuevo día como figura de la Nueva Dispensación de la Gracia sin las obras de la ley.

(7) Y si su salvación depende del cumplimiento de una ley que no cumple, porque al ofender un punto es culpable de todos, luego está perdido, y de nada le vale el sacrificio de Cristo. "De Cristo os desligásteis los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído"

CAPÍTULO 9: EL SABADO Y EL DOMINGO

Los adventistas nos dicen: ¿Dónde está el mandamiento para que se guarde el domingo? Nosotros podemos decirles: ¿Dónde está el mandamiento para que se guarde el sábado? ¡Ah!, ¿es qué no hay mandamiento? No, no hay mandamiento alguno a favor de ningún día.

El comentador Branch ha dicho la verdad al afirmar lo siguiente: "El día de reposo para el cristiano es un privilegio y no una obligación legal". Los adventistas tampoco guardan el sábado como está mandado en la ley (Éxodo 16:23-29; 20:10 y 35:1-3). Al que violase el sábado debían matarlo (Números 15:32-36). ¿Cumplen con esto los adventistas?

Dice un autor que aunque Cristo guardó la ley, no reposó ningún sábado durante su ministerio. Y pregunta: "¿Dónde pasó el sábado siguiente? ¡En la tumba!" Si, lector, el Señor Jesucristo, Dios manifestado en carne, el Señor del sábado, el que hizo y sostiene el universo, pasó el séptimo día en negra y silenciosa tumba. ¡Hermosa figura que nos habla del último sábado de la ley, el sábado en que el Señor del sábado estaba sepultado, y sepultado con Cristo estaban también el sábado del séptimo día y todas las demás ordenanzas e instituciones judaicas!

El Señor estaba allí sepultado en el sábado, por una ley que no se había cumplido, y como él vino a cumplirla y la cumplió, muriendo en la cruz, sepultó para siempre esa ley, y resucitó victorioso, no en sábado, no en el séptimo día, sino el primer día de la semana. El primer día de la semana no es un sábado cambiado, es un día nuevo. Es el primer día de un período o dispensación que se implantaba con la resurrección del Señor, y no el último día de una dispensación que fenecía.

El séptimo día se relacionaba con la tierra y el descanso terrenal, mientras que el primer día de la semana se relaciona con el cielo, con la redención del alma, y el descanso celestial. El séptimo día era el día de Israel, el primer día pertenece a la Iglesia de Cristo. Israel recibió el sábado como una prueba. La Iglesia tiene el domingo como una bendición para descansar y alabar al Señor. El séptimo día se relacionaba con la obra creada, que después vino a caer en pecado y maldición (Génesis 3:17). El primer día está basado en una Redención completa y victoriosa de la muerte y del sepulcro.

En todo el Nuevo Testamento no hay una sola indicación de que los cristianos (me refiero, claro está a los días después de Pentecostés) se reuniesen para sus cultos en el séptimo día, pero en cambio, hay pruebas de que se reunían en el primer día de la semana (Hechos 20:7). "Y el primer día de la semana, juntos los discípulos a partir el pan, Pablo les enseñaba". Y en 1ª Corintios 16:2, dice el Apóstol: "Cada primer día de la semana cada uno de vosotros aparte en su casa, guardando lo que por la voluntad de Dios pudiere". De acuerdo con estos dos pasajes, creemos que los apóstoles, guiados por el Espíritu Santo, establecieron el domingo como día de descanso y de culto y en él se reunían para alabar a Dios, oír la predicación del evangelio y celebrar la cena del Señor.

Otra referencia a favor del domingo, como día del Señor, la hay en Apocalipsis 1:10, en donde Juan dice: "Yo fui en el Espíritu en el día de domingo". La Versión moderna dice: "Yo estaba en el Espíritu, un día del Señor". Los adventistas han querido decir que el día del Señor aquí, es el sábado, pero el asunto es insostenible, porque no hay base ni en el original, ni en ninguna otra parte para mantener tal idea.

Dice G. Godet: "Si puede haber alguna duda a este respecto, esta desaparece en presencia del uso que todo el segundo siglo ha hecho del adjetivo "kuriakos", para caracterizar (en oposición expresa con el sábado) el día del culto cristiano, es decir, el primero de la semana, el de la resurrección de Cristo".

Pudiera citar pasajes de los escritos de distintos autores desde el año 80 de la era cristiana hasta el año 300, en donde hay referencias a que el día de descanso y de culto era el domingo, y todas son unánimes en afirmar que guardaban el domingo por ser el día en que Cristo resucitó de la tumba. Entre estos autores los siguientes:

"Doctrina de los apóstoles". Documento que se hace remontar al año 80 de nuestra era. Ignacio de Antioquia, del año 117. Justino Martir, del año 140. Bordesanes de Edesa, del año 180. Tertuliano de Cartago, del año 200. Clemente de Alejandría, del año 220. "Constituciones Apostólicas", del año 250. Anatolios, Obispo de Laodicea, del año 270. Victorio, del año 300.

Con frecuencia dicen los adventistas que el domingo fue impuesto por los papas. Otros afirman que lo fue por el Emperador Constantino, en el año 321, de nuestra era. Nosotros que no somos adventistas, lo único que hacemos es decirles que nos muestren el decreto de Constantino donde se pruebe que ese emperador cambió el sábado por el domingo. Lo que hizo Constantino, y eso lo sabe todo el mundo, fue que para ganarse la simpatía de los cristianos, firmó un decreto que decía: "Que todos los jueces y todos los que habitan en ciudades, o los que ocupan diferentes oficios, descansen en el venerable día del sol". Pero esto lo hizo sencillamente porque era el día que los cristianos ya venían observando.

Pero si fuese cierto que los cristianos guardaban hasta entonces el sábado, y el Emperador les hubiese impuesto el domingo, esta medida no le ayudaría en nada para ganarse la simpatía de aquellos, siendo contraria a su practica, no sería bien acogida por ellos, sino que se rebelarían contra ella, activamente (con apologías y recursos legales) o pasivamente (no aceptando ese día y continuando sus reuniones los sábados).

El jueves 2 de Septiembre de 1943 oí un predicador adventista hablar acerca de estas cosas, desarrollando un tema titulado: "Mil pesos por un texto". Empezó ofreciendo mil pesos al que le mostrase un versículo que ordenase guardar el domingo, y seguidamente pasó a demostrar como se había implantado el domingo como día de descanso, y afirmó que la historia decía que los cristianos guardaban el sábado, pero que el Emperador Constantino les había impuesto el domingo. Cuando terminó su conferencia, me acerqué al conferenciante y le dije:

- Amigo, estas afirmaciones usted las puede hacer al que no conozca nada de historia, pero tenga más prudencia porque pudiera darse el caso que todos sus oyentes no sean ignorantes en la materia.

- "Me acusa usted de predicar falsedades?", me contestó.

- "Exactamente, yo lo acuso a usted de predicar lo que usted sabe que no es verdad, lo que usted no puede probar y si usted quiere salvar su honorabilidad en este sentido, pruébeme que un solo cristiano gentil ha guardado el sábado, no por 300 años, sino un solo día". ¿Saben mis lectores cual fue su irresponsable salida?:

- "Usted es un hombre que dice la verdad de frente".

A otras acusaciones mías para que probase sus aserciones en otros puntos igualmente disparatados, me contestó que no podía, porque yo era un hombre convencido de lo que creía, como si tal pretensión de halago me pudiera satisfacer.

Cualquiera que conozca un poco de historia, sabe que en aquel tiempo, Constantino estaba haciendo las cosas para ganarse la simpatía de los cristianos, aunque en el fondo era un fariseo.

Si los adventistas ofrecen mil pesos por un texto que ordene guardar el domingo, nosotros les podemos ofrecer a ellos diez mil por uno en el Nuevo Testamento que ordene guardar el sábado, lo que indica que la tesis que estamos sosteniendo es cierta en todos sus aspectos.

Nos acusan de llevar la "marca de la bestia" porque observamos el domingo. La marca de la bestia va a ser algo muy distinto que el guardar el domingo como día de descanso. Los adventistas desde hace cien años1, más o menos, que aparecieron como grupo, se han caracterizado por sus fantásticas equivocaciones en las interpretaciones proféticas, y como el que va de tumbo en tumbo hasta el fondo del abismo, son tan obstinados que los golpes de sus equivocaciones no les enseñan a ser más prudentes.

Ahora mismo2 están insinuando una futura alianza de todos los pueblos asiáticos contra los occidentales, y dicen que la profecía lo dice. Lo que hacen con esto es sembrar el descrédito de la profecía, porque como ya pasó en 1844, dicen que la Palabra de Dios lo dice; luego, no se cumplen las cosas como ellos las inventan y el pueblo pierde la fe en las Escrituras, cuando en realidad la Biblia no dice tales cosas.

Hablando de la segunda venida del Señor, dijo Cristo mismo: "El día nadie lo sabe sino mi Padre", y los adventistas haciendo caso omiso de lo que dijo Jesús, y guiándose solamente por el Antiguo Testamento, han dicho: "Cristo vendrá tal día" (el 21 de marzo de 1844). Resultado: Los adventistas, lo creían sinceramente, pero se equivocaron lamentablemente y se equivocarán, mientras les quede el velo del Antiguo Testamento (2ª Cor. 3:14).

Hace tiempo le cité unos pasajes del Nuevo Testamento a una señora adventista, y me dijo: ¡Ah!, yo nunca me había fijado en esto. Estos mismos días citándole a otro adventista algunos pasajes, me contestó: "Yo nunca los había leído", y se mostró sorprendido de la existencia de ellos en el Nuevo Testamento. Los adventistas leen y estudian más el Antiguo que el Nuevo Testamento.

La profecía no dice mentira. Todo cuanto predice ha de ocurrir; Dios es quien lo garantiza, pero solo Él tiene el timón en las manos y no los adventistas. Hasta la fecha Dios sigue siendo soberano y no es muñeco a las ordenes de los adventistas, ni de cualquier otro que diga: tal evento profético va a suceder tal año, tal mes, tal día y a tal hora. Todo sucederá cuando Dios tiene determinado que suceda.

Los adventistas deslumbran a sus auditorios haciendo alarde de unos conocimientos asombrosos. Jamás lanzan sus opiniones como posibles, sino que como ellos dicen, ha de ser. ¿Qué sucede luego? Lo que ya he afirmado, que el pueblo pierde la confianza en las profecías, que bien estudiadas son una fuente de esperanza, de gozo y consuelo.

También los adventistas afirman, solemne y fatídicamente que el que no guarde el sábado, no podrá salvarse. Vuelvo a decir que los adventistas son famosos por sus errores y este no es más que uno de tantos. Una de las más grandes inconsecuencias del adventismo es que subordinan el Nuevo Testamento a lo que dice el Antiguo. Nosotros, ni nadie, puede interpretar lo que es más por lo que es menos, sino lo que es menos a la luz de lo que es más. Las famosas palabras de Jesús dichas en el Sermón de la Montaña: "Oísteis lo que fue dicho a los antiguos... más yo os digo", los adventistas en la practica las invierten, poniéndolas así: "Oísteis que Cristo y los apóstoles dijeron... más Moisés dijo".

Cualquiera que haya oído las predicaciones adventistas, sabe que lo que yo digo es la verdad, porque se basa en mi personal observación durante mucho tiempo, de los dichos predicadores y de sus escritores. ¿Quiéren ustedes un ejemplo de esto que acabo de decir? Pues ahí va. Si usted le pregunta al adventista qué es el alma, él le leerá unos versículos de Génesis, cap. 1, y otros en Job, Eclesiastés y los Salmos, pero no buscará ninguno en el Nuevo Testamento. Ahora bien, cualquiera que conozca un poquito la Biblia y tenga un poco de buena voluntad en buscar la verdad, sabe que la gran revelación en cuanto al alma, en todo sentido, se halla en el Nuevo Testamento y no en el Antiguo. Como la doctrina de la paternidad de Dios y tantas más.

Pero me diréis: ¿En qué quedamos? ¿Hay o no que guardar el domingo? Os repito que no hay ninguna ley o mandamiento que nos obligue, o que nos condene a guardar ningún día determinado. El domingo fue establecido por los apóstoles bajo la dirección del Espíritu Santo, como el día de reunión cristiano. Ese día es un privilegio para el cristiano y no una carga. Si no lo guarda no se condena, pero si lo guarda y lo dedica al Señor, está haciendo lo que a Dios agrada; lo que quiere decir que, el que quiera hacer la voluntad de Dios, debe guardarlo y santificarlo, dando gracias a Dios que nos permite descansar una parte del tiempo cada siete días.

El cristiano está llamado a obedecer a Dios, no bajo una ley escrita, sino por un espíritu de sincera y pronta obediencia voluntaria. El hecho glorioso de esta libertad que disfrutamos debiera impulsarnos a cumplir mejor, mucho mejor, que si tuviésemos una ley que nos obligase. El privilegio implica responsabilidades. No somos esclavos, sino libres. Pero ¿somos dignos de ser libres? Si el judío cumplía, porque era una ley que era un yugo imposible de soportar, ¿cuánto más debiéramos nosotros comprometernos para colaborar, guiados por un espíritu dispuesto, con Dios, nuestro Padre y con Jesús, nuestro Salvador?

Si un cristiano bajo la ley de la libertad es un mal administrador del tiempo y de los bienes, y un obrero infiel e indigno de ser libre, su alma no irá al infierno por eso, pero perderá el premio ó la recompensa que Dios tiene preparada para cada uno de aquellos que son buenos hijos, fieles ayudadores del Señor y dignos de ser hijos y no esclavos. El que dice: Si no estoy obligado no lo hago, este tal es un mal hijo, mal administrador y no es digno de ser tratado como Isaac, sino como Ismael. Pero está demostrado que los hijos de Dios cumplen mejor a base de libertad y amor que bajo una ley rígida y mandamiento imperativo.

Y ahora lector amigo, me despido de ti con este texto glorioso: "Ahora pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, mas conforme al Espíritu" (Romanos 8:1)

(1) Este libro está escrito alrededor de 1950.
(2) En la década de los 50.

CAPÍTULO 10: OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CUESTIÓN

Habiendo ya probado que los cristianos gentiles no están, ni han estado nunca bajo la Ley de Moisés, y que los cristianos judíos tampoco están en ella, porque si están en Cristo, luego están muertos con él para la ley, y ahora están en un Nuevo Pacto, sin embargo conviene notar algunos puntos en relación con los argumentos adventistas:

Dice Génesis 2:2 que “Dios reposó el día séptimo de toda su obra que había hecho, y bendijo Dios el día séptimo y lo santificó”. Pero no dice que mandó al mundo entero guardarlo como día de reposo. Hasta 25 siglos después de ese momento, en Éxodo 16:22, al recoger los israelitas doble cantidad de maná los viernes por primera vez, fue que Dios les mandó descansar el día “séptimo”, el sábado. Cuando algunos de ellos fueron en sábado a recoger maná, fueron reprendidos con las palabras: “Jehová os dio el sábado… y el pueblo reposó el séptimo día” (Ex. 16:29-30). Así consta que tal descanso representaba algo nuevo para el pueblo de Israel, que no habían tenido hasta entonces. No lo habían tenido los patriarcas, tampoco lo tuvieron en el tiempo de su esclavitud en Egipto, ni después de la salida de Egipto y hasta este momento.

En Éxodo 20:8-10 y en Deuteronomio 5:12-15, el cuarto mandamiento dice: Guardarás el día de reposo para santificarlo. En el primer caso que citamos en el párrafo anterior, el motivo para el “sábado” de Dios es la conclusión de su obra Creadora en cuanto al universo material que nos rodea y nos incluye, aunque Dios no cesó de trabajar, ni cesará hasta que todas las cosas preparadas desde la eternidad sean cumplidas, y por eso Jesús dijo: Hasta ahora mi Padre trabaja y yo trabajo” (Jn. 15:16 Y por esta causa los judíos perseguían a Jesús, y procuraban matarle, porque hacía estas cosas en el día de reposo. 17 Y Jesús les respondió: Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo. 18 Por esto los judíos aun más procuraban matarle, porque no sólo quebrantaba el día de reposo, sino que también decía que Dios era su propio Padre, haciéndose igual a Dios). En el segundo caso, en el relativo al pueblo de Israel, las razones por las que Dios les mandó santificar el sábado están relacionadas con su estancia en Egipto y su liberación (Deuteronomio 5:15: Acuérdate que fuiste siervo en tierra de Egipto, y que Jehová tu Dios te sacó de allá con mano fuerte y brazo extendido; por lo cual Jehová tu Dios te ha mandado que guardes el día de reposo). Nehemías en 9:12, dice: y les ordenaste el día de reposo santo para ti, y por mano de Moisés tu siervo les prescribiste mandamientos, estatutos y la ley. ¿A quien le ordenó y prescribió? La respuesta del sujeto de la frase está en el mismo texto, un poco antes, en el versículo 9 y es “nuestros padres”, también puede traducirse por “nuestros antepasados”, los que salieron de Egipto. Para ellos y para su descendencia fue el mandamiento.

No hay ni un solo caso mencionable en el Nuevo Testamento es que a los cristianos gentiles se les prescriba guardar el sábado, antes en Romanos 14:1-23, donde se trata de cuestiones de conciencia, y apartadas de cualquier dogmatismo y disputa entre los cristianos, el apóstol dice algo tan claro como lo siguiente: “Recibid al débil en la fe… (El débil en la fe es aquel que tiene problemas de conciencia relacionados con cuestiones

como esta o con comidas, etc., porque no ha entendido la libertad que Cristo trae a las vidas, y mientras no es instruido en esa libertad gloriosa de los hijos de Dios, tiene que ser recibido y tratado sin ponerle obstáculos con cuestiones como estas. Pero un débil no puede quedarse toda la vida en su debilidad, sino que tiene que fortalecerse creciendo en la gracia y en el conocimiento de las cosas espirituales). Pero no para contender sobre opiniones (opiniones, quiere decir, cosas opinables, cosas que dependen de perspectivas diferentes, desde culturales a sociales y tradicionales, pero que no son doctrinas, ni forman parte de un artículo de fe y necesidad cristiana).

Uno hace diferencia entre día y día; otro juzga iguales todos los días. Cada uno esté plenamente convencido en su propia mente. El que hace caso del día, lo hace para el Señor; y el que no hace caso del día, para el Señor no lo hace.

Estas cuestiones de “conciencia”, no están relacionadas con “una obra necesaria” como complemento a nuestra salvación. Es decir, que estas cosas opinables, funcionan en el contexto del entendimiento de que los creyentes en Cristo que planteaban discusiones sobre esta cuestión, no lo hacían desde la perspectiva de una obra de parte del hombre necesaria para alcanzar la salvación, que complementase la “obra de la cruz”, porque cuando la cuestión se planteaba en tal contexto, Pablo era inflexible, como ya lo hemos visto en los textos mencionados de Gálatas. Otra cosa es que los cristianos, plenamente convencidos de su salvación por gracia, por medio de la fe, discutiesen entre sí mismos, si el día de culto y reunión debiera ser el sábado ó el domingo, aportando argumentos de las propias Escrituras y de la tradición apostólica. En este caso, es cuando Pablo, inspirado por el Espíritu Santo, afirma que todo este debate carece de relevancia, y que debe quedar a la conciencia del individuo, y que nadie tiene derecho a juzgar (a criticar a otro porque lo haga en una u otra fecha) a cualquiera que guarde ó dedique al culto el día que quiera, o ninguno. No olvidemos que muchos de los primeros cristianos eran esclavos gentiles y no les era posible determinar siquiera un día de descanso a la semana.

Los creyentes en los tiempos apostólicos, como ya se indicó a lo largo del escrito, por las citas que tenemos en el Nuevo Testamento, así como por los escritos de los primeros cristianos de los siglos II y III, normalmente se reunían a la caída del sol del primer día de la semana, y celebraban la cena del Señor. No existe ninguna referencia de que los cristianos gentiles en sus reuniones como pueblo de Cristo, se reunieran en sábado.

En colosenses 2:14-17, escribe Pablo (en traducción literal). Y a vosotros, estando muertos en los delitos y en la incircuncisión de la carne vuestra, os convivificó con él, perdonándoos todos los delitos; borrando el contra nosotros escrito a mano (la acusación) en los mandamientos (dogmas), que era hostil a nosotros, y lo quitó de en medio, clavándolo en la cruz; despojando a los magistrados y a las autoridades (ver la misma frase y construcción en Lucas 12:11, es decir quitando “la causa” de aquellos que estaban facultados para juzgarla y consiguientemente condenar: los magistrados y autoridades), los exhibió en publico al triunfar sobre aquellos en ella. Que nadie, pues, os juzgue en comida ó bebida o con respecto a fiesta o lunas nuevas ó sábados.

Si en la cruz, con Cristo, quedaron borradas las acusaciones de nuestra trasgresión a la ley, y han sido quitadas “nuestras causas” acusatorias de “las manos” de los magistrados que las tenían para juzgarnos, y en su muerte fueron pagadas nuestras culpas ocasionadas por la acusación de una ley que para nosotros era imposible de cumplir y guardar en su totalidad. Y Cristo exhibió públicamente ante los magistrados y autoridades que él, siendo inocente, santo y sin mancha, habiendo cumplido perfectamente la ley, pagó, no por si, sino por nosotros la deuda que nosotros teníamos con la justicia divina (la paga del pecado es la muerte), y al morir él, el justo por los injustos, y nosotros muriendo a ley con él, nuestra deuda y sentencia quedó pagada, para que de ahora en adelante ya no vivamos para nosotros, sino para Aquel que murió en nuestro lugar.

Ahora ya no tenemos que estar sujetos a los rudimentos del mundo, porque aquellos eran la sombra de Cristo. Pero ahora que Cristo vino, la sombra ya no tiene valor ni objeto. Pablo reprendió a los Gálatas diciendo: ¿cómo es que os volvéis de nuevo a los débiles y pobres rudimentos, a los cuales os queréis volver a esclavizar? Guardáis los días, los meses, las estaciones y los años. Me temo de vosotros, que haya trabajado en vano con vosotros. No hay palabras más claras que puedan decir que no tenemos ninguna obligación que implique guardar ni el sábado, o el domingo ó cualquier otro como un día sagrado.

El sábado fue una figura y tipo del descanso que obtiene en la obra redentora de Jesucristo todo aquel que se siente trabajado y cargado y acude a él para que le haga descansar. Descansar de sus esfuerzos inútiles por agradar a Dios a través de sus obras, y de sus justicias, que no son más que trapos de inmundicia.

El descanso del pueblo de Dios no es un día, sino también un símbolo del disfrute de las promesas de Dios. Así como explica Hebreos 3, los que desobedecieron provocaron a Dios, no pudieron entrar en “su reposo”, no recibieron las promesas de la herencia terrenal, sino que cayeron en el desierto (Heb.3:17-19), así también y en el capítulo 4 de la misma epístola se relaciona tanto el séptimo de la creación como el séptimo día del que habló Josué al pueblo de Israel, con la entrada en el reposo de Dios (vers. 4, 5, 8), y tanto aquel descanso de Dios, como el de Israel, con un tiempo de gracia y de salvación, que es HOY, que es nuestra dispensación de gracia. Por eso se fija UN NUEVO DÍA: HOY El tiempo es ahora (1), y el descanso es entrar a formar parte de un cuerpo que Dios está construyendo, cuya cabeza es Cristo, y al que pertenecen todos sus redimidos.

(1) Vers. 7. No es un sábado, un domingo, un lunes u otro: Es hoy. No es una cuestión de JRÓNOS, sino de KAIRÓS, no se rige por el calendario, o por el reloj, sino que es la ocasión, la oportunidad, la dispensación.